



COMISIÓN
NACIONAL
DE VIVIENDA

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN
DE LA DIRECTORA GENERAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
01 ENERO – 30 JUNIO, 2014**

I. INTRODUCCIÓN.....	4
<i>Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.....</i>	<i>4</i>
<i>Avance del Programa de Labores 2014.....</i>	<i>8</i>
II. OBJETIVOS SECTORIALES, ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS.....	9
II.1 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.....	9
<i>II.1.1 Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados.....</i>	<i>9</i>
<i>II.1.2 Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas.....</i>	<i>10</i>
II.2 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. .11	
<i>II.2.1 Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación.....</i>	<i>11</i>
<i>II.2.2 Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas.....</i>	<i>14</i>
II.3 Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional.....	18
<i>II.3.1 Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad.....</i>	<i>18</i>
<i>II.3.2 Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular.....</i>	<i>26</i>
<i>II.3.3 Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda.....</i>	<i>28</i>
<i>II.3.4 Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda.....</i>	<i>29</i>
<i>II.3.5 Lograr una mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda.....</i>	<i>34</i>
<i>II.3.6 Abatir el rezago de vivienda en el sector rural.....</i>	<i>39</i>
<i>II.3.7 Otros proyectos: proyecto especial para el incremento del rango de ingreso de los derechohabientes del Infonavit o Fovissste.....</i>	<i>39</i>
III. SITUACIÓN FINANCIERA.....	42
III.1 Presupuesto y gasto.....	42
III.2 Situación financiera del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.....	45
III.3 Informe de las medidas de ahorro.....	49

III.4 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	50
III.5 Seguimiento a auditorías internas y externas al 30 de Junio 2014	54
III.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	54
III.7 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Contrataciones al primer semestre 2014.....	58
III.8 Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas	60
III.9 Recursos humanos	60
IV. ANEXOS.....	64
Anexo 1. Indicadores estratégicos	64
Anexo 2. Adecuaciones presupuestales externas e internas Enero-Junio 2014	69
Anexo 3. Fondo Conavi-Conacyt.....	105

I. INTRODUCCIÓN

Programa Nacional de Vivienda 2014-2018

El 30 de abril del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV). Dicho documento es el resultado del proceso de planeación conforme lo establecen la Ley de Planeación y la Ley de Vivienda. Como parte de ello se realizó una consulta ciudadana a través de ocho foros temáticos nacionales los cuales abordaron temas como sustentabilidad; esquemas financieros para la vivienda; marco jurídico del sector; gestión del suelo; consolidación urbana y rehabilitación habitacional; el rol de los gobiernos locales en la política nacional de vivienda y desarrollo urbano; y, los mecanismos de seguimiento y evaluación de dicha política, entre otros.

Los participantes de los foros fueron especialistas en el tema que se abordaría en cada uno de ellos, con el cuidado de que todos los sectores de la sociedad estuvieran representados: académicos e investigadores de las principales universidades; organizaciones y asociaciones civiles interesadas en materia de vivienda y desarrollo urbano; organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo y ONU Habitat; representantes de la industria de la construcción; intermediarios financieros; así como funcionarios legislativos, federales, estatales y autoridades municipales.

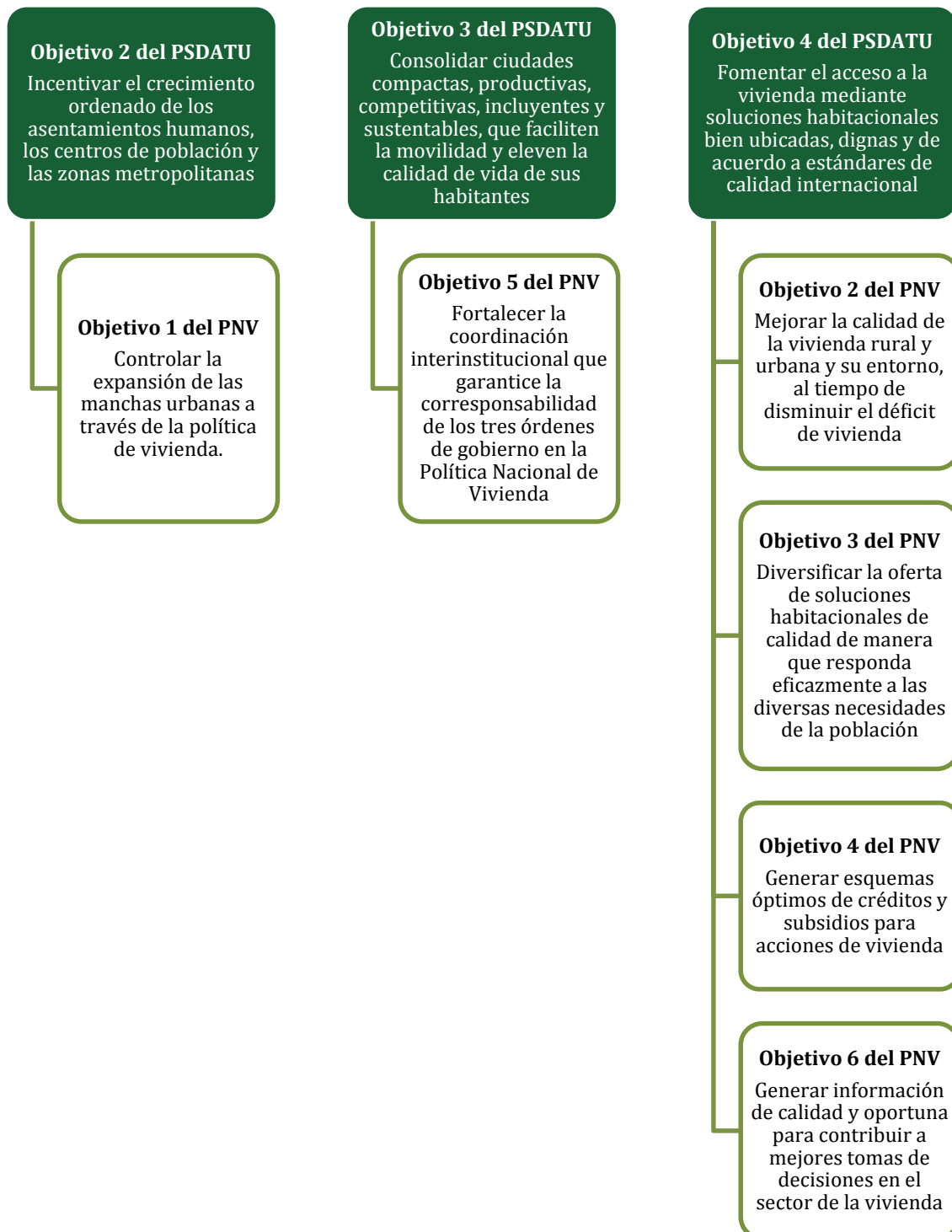
El Programa Nacional de Vivienda quedó constituido por seis grandes objetivos:

- Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.
- Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda
- Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.
- Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda
- Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda

Las líneas de acción para atender cada uno de estos objetivos, establecen las bases sobre las cuales se promoverán y coordinarán las actividades del conjunto de los organismos de vivienda y los gobiernos estatales y municipales, así como sobre las cuales se establecerá la concertación de acciones con los sectores social y privado.

El Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, se encuentra alineado al Eje 2 "México Incluyente" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, específicamente al objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna". Asimismo, está alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU) conforme el siguiente cuadro:

Alineación del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018 (PNV), al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU).



Fuente: Programa Nacional de Vivienda 2014-2018.

Quando se realizó el ejercicio de planeación estratégica para el 2014, aún no se contaba con el Programa Nacional de Vivienda para la presente administración, no obstante, los compromisos que en dicho ejercicio se

definieron, que quedaron plasmados en el Programa de Labores 2014, se encuentran alineados al PSDATU de la siguiente manera:

Proyectos del Programa de Labores 2014			
Objetivo del PSEDATU	Estrategia del PSEDATU	Proyectos	Entregables
Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas	Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados	1	4
	Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas	1	4
	Fortalecer, en coordinación interinstitucional e intergubernamental, la prevención de riesgos y la mitigación de los efectos de los desastres naturales	1	1
Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes	Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación	3	7
	Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas	2	5
Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional	Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad	6	14
	Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular.	3	4
	Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda	2	3
	Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda	12	22
	Lograr un mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda	7	22
	Abatir el rezago de vivienda en el sector rural	1	1
	Otros compromisos	2	3
TOTAL		41	90

Fuente: Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva

Avance del Programa de Labores 2014

De los 90 compromisos que se definieron para atender los tres objetivos al comienzo del ejercicio fiscal, al 30 de junio se han concluido 13, se encuentran en proceso 60, en tanto que se tiene previsto que los 17 restantes se realicen en su totalidad en el segundo semestre del año. El avance promedio al 30 de junio es 38.4 por ciento.

Programa de labores 2013: avance por objetivo					
Objetivo	Porcentaje promedio de avance	Status de compromiso			
		Total de compromisos	Terminados	En proceso	Sin empezar
1. Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas	42.6	9	1	7	1
2. Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes	17.5	12	0	7	5
3. Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional	35.5	69	12	46	11
Total	33.8	90	13	60	17

Fuente: Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva

El avance promedio de cada una de las Subdirecciones Generales se presenta a continuación:

Programa de labores 2013: avance por Subdirección General			
Área	Número de compromisos	Avance Porcentual	Compromisos terminados
Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad	48	34.3	5
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	16	62.8	7
Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	17	29.2	0
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	9	33.6	1

Fuente: Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva

En el siguiente capítulo del presente Informe, se describen los avances de cada uno de los proyectos resumidos en los cuadros anteriores.

II. OBJETIVOS SECTORIALES, ESTRATEGIAS Y COMPROMISOS

II.1 Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas

A partir del crecimiento desordenado que se ha venido presentando en los últimos años en las ciudades mexicanas, se vuelve inminente la necesidad de un proceso de planeación que controle la expansión de las manchas urbanas, e inhiba el crecimiento habitacional en zonas que carezcan de infraestructura, de dotación de servicios básicos, así como de conectividad y cercanía con servicios educativos, de empleo y de salud.

En este sentido, las acciones que la Conavi ha comprometido para el 2014 refieren a continuar incentivando los Desarrollos Certificados, la actualización de la metodología para su evaluación y seguimiento; así como avanzar en el registro de reservas territoriales para el desarrollo habitacional.

II.1.1 Controlar la expansión urbana fuera de los polígonos de crecimiento definidos, por medio de Desarrollos Certificados

Los Desarrollos Certificados (DC) son urbanizaciones de usos mixtos, esto es, se integra el uso de suelo habitacional con actividades económicas compatibles. La configuración de los DC es a partir de subcentros urbanos y centros de barrio dotados de equipamiento educativo, de salud, servicios, comercio, áreas verdes y recreativas, priorizando la accesibilidad universal y previendo sistemas de movilidad basados en transporte público y ciclovías.

El objetivo de los DC es promover el crecimiento ordenado de las ciudades, la renovación urbana y nuevos desarrollos habitacionales que cuenten con todos los servicios y equipamiento requeridos para fomentar vivienda sustentable en los ámbitos social, económico y medioambiental y así, desincentivar la creación de ciudades-dormitorio.

En el primer semestre de 2014, la Comisión Intersecretarial de Vivienda aprobó cinco DC, que una vez concluidos contarán con 124,364 viviendas, beneficiando a 497,364 habitantes aproximadamente.

Desarrollos Certificados aprobados					
Proyecto	Municipio	Patrocinador	Superficie Total del Polígono (Has)	Vivienda proyectada	Población estimada
Desarrollos Natura	Tijuana, Baja California	RUBA	1,589	56,380	225,520
Héroes de Ciudad Mujeres	Isla Mujeres, Quintana Roo	SADASI	186.03	12,500	50,000
Bosque Real	Gómez Palacio, Durango	Grupo Integra	189.72	7,061	28,244
Puerta del Mar	Benito Juárez,	CADU	262.50	23,400	93,600

	Quintana Roo				
Ciudad Bicentenario Hidalgo	Atotonilco de Tula, Hidalgo	QUMA	321.80	25,000	100,000
Fuente: Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad					

Durante el primer semestre del presente, la Conavi a través del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, ha otorgado 884 subsidios ubicados en Desarrollos Certificados, que ascienden a 57.7 millones de pesos, los cuales se localizan en los Estados de Baja California, Guanajuato, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Tabasco, tal como lo describe el siguiente cuadro:

Subsidios para vivienda dentro de Desarrollos Certificados Primer semestre de 2014			
Entidad Federativa	Municipio	Acciones	Inversión (pesos)
Baja California	Tijuana	400	26,318,807
Guanajuato	Villagrán	110	6,821,839
Morelos	Temixco	40	2,655,697
Quintana Roo	Benito Juárez	1	67,505
Sonora	Cajeme	105	6,926,607
	Nogales	111	7,352,075
Tabasco	Centro	117	7,600,094
Total		884	57,742,624
Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional, con datos al 30 de junio de 2014			

Actualmente se están desarrollando nuevos esquemas de financiamiento para la construcción de obras de infraestructura en los Desarrollos Certificados, orientados a asegurar la utilización de energías renovables, el uso eficiente del agua, la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de residuos sólidos urbanos, y la dotación de internet gratuito en todos los espacios públicos.

II.1.2 Prever las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo de asentamientos humanos, centros de población y zonas metropolitanas

El 11 de febrero de 2013, el C. Presidente de la República dio a conocer la Política Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda y dio instrucciones para crear el Registro Nacional de Reservas Territoriales (Renaret), con el objeto de que los desarrolladores de vivienda inscribieran sus reservas territoriales con destino a la construcción de vivienda, a fin de apoyar tanto a los desarrolladores de vivienda, como a los beneficiarios finales de las acciones de vivienda con subsidio, de conformidad con las reglas de

operación (ROP) del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. En marzo de 2013 se inició la Fase I en el proceso de inscripción de reservas territoriales privadas y en febrero de 2014 se dio inicio a la Fase II con objeto de capturar las reservas de origen público; y aquellas privadas que no se inscribieron en 2013.

Desde el 2013, la Conavi viene utilizando un modelo geoestadístico para la definición de los perímetros de contención urbana (PCU), como un instrumento que permite calificar la vivienda por su ubicación. Para 2014, el modelo geoestadístico incorpora para la definición de los PCU las reservas territoriales inscritas en el Renaret, para efectos de orientar subsidios diferenciados en reservas territoriales calificadas como U1, U2 y U3.

El resultado es la inscripción de poco más de 117 mil hectáreas, de las cuales el 71 por ciento son elegibles para subsidio, por estar calificados por su ubicación como U1, U2 y U3 y por su grado de desarrollo y presencia de empleo y vivienda en su entorno como R4A, R4 B y R3A.

La realización de este proyecto, da lugar a un proceso de actualización en los siguientes años, como resultado de la inscripción de nuevas reservas territoriales, en lo referente al Renaret; y la aplicación de nuevos criterios para la delimitación de los PCU, o la incorporación de variables en el Anexo 2 de las ROP del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda con relación a la Guía de aplicación del anexo de puntaje de las ROP para desarrolladores y verificadores.

Adicionalmente, en marzo de 2014 se instaló la Mesa de Evaluación y Recalificación de Reservas Territoriales, conformada por la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el Registro Único de Vivienda (RUV), Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), con la finalidad de revisar aquellos predios que pudieran mejorar su calificación por ubicación a partir de información actualizada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) o de información proporcionada por el promovente en relación a empleo y satisfactores urbanos.

II.2 Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

II.2.1 Orientar el financiamiento para la vivienda digna y sustentable con criterios territoriales que promuevan la densificación

Para contribuir a la consolidación de ciudades compactas, incluyentes y sustentables, se vuelve necesario no sólo orientar el subsidio para la vivienda con criterios territoriales que promuevan la densificación, sino también evaluar la focalización de los subsidios, así como las variables

que determinan los criterios territoriales. Para ello, la Conavi comprometió para el 2014 realizar una evaluación al Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y a los criterios de delimitación de los Perímetros de Contención Urbana.

a. Fichas de monitoreo y evaluación

Considerando la necesidad de asegurar que los subsidios a la vivienda se estén orientando conforme a los criterios territoriales que propone la Política Nacional de Vivienda y se focalicen en la población objetivo que cada Programa Presupuestario de la Conavi ha definido; y, para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se elaboraron las Fichas de Monitoreo y Evaluación de los programas: Esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda y Fomento a la producción de vivienda en entidades federativas y municipios.

En este sentido, el PAE señala que las áreas de evaluación de las dependencias y entidades a cargo de programas son las encargadas de elaborar las fichas de monitoreo y evaluación conforme los plazos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para estos efectos.

El objetivo de las fichas de monitoreo y evaluación es contar con una evaluación interna de los programas que muestre sus resultados, cobertura, alineación con el sector, fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones del ejercicio fiscal anterior (2013), para contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas. Los principales resultados fueron:

Esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda:

- i. Fortalezas y/o oportunidades:
 1. La información con la que cuenta el programa está claramente identificada
- ii. Debilidades y/o amenazas:
 1. El documento metodológico que cuantifica a la población potencial y objetivo fue hecho para el periodo 2006-2012, por lo que es importante actualizarlo.
 2. Las reglas de operación (ROP) especifican que los beneficiarios serán familias cuyo ingreso per cápita sea menor o igual a la línea de pobreza urbana de Coneval. Para dicho cálculo, el ingreso se aproximará a través de la Cédula de Información Socioeconómica que se deberá aplicar para obtener la información. Es importante que el programa cuente con bases de datos de las cédulas de todos los beneficiarios.
 3. En febrero de 2013 se dictaron las pautas que seguirá la Política de Vivienda 2013-2018, por lo que es necesario actualizar el diagnóstico del programa considerando estos nuevos lineamientos.
- iii. Recomendaciones:

1. Diseñar una metodología para definir y cuantificar población potencial, población objetivo y población atendida. Dicho documento debe tener congruencia con las ROP vigentes y con el rumbo de la política de vivienda. El objeto de este documento es contar con los insumos necesarios para dimensionar en términos poblacionales la magnitud del problema que se busca solucionar; medir el avance en la solución del problema que da origen al programa; y cuantificar a la población que aún con la existencia del programa no cuenta con una solución habitacional.
2. Generar un repositorio con los datos de la Cédula de Información Socioeconómica y conservar los registros de todos y cada uno de los solicitantes que cumplan con los requisitos del programa aun cuando al final de proceso de asignación no sean beneficiarios. Esto con el fin de identificar el perfil de los solicitantes que no son beneficiarios y así, tener una aproximación a la razón de falta de atención a todos los solicitantes.
3. Se recomienda elaborar un documento que incluya: i. diagnóstico a partir de la nueva política nacional de vivienda, ii. descripción del problema, causas y efectos; iii. objetivos del programa; iv. matriz de marco lógico. El objeto de este documento es contar con un diagnóstico actualizado alineado con la normatividad vigente.

Fomento a la producción de vivienda en las entidades federativas y municipios:

- i. Fortalezas y/o oportunidades
 1. El programa ha incorporado en su ámbito de atención a los gobiernos municipales.
 2. Mediante este programa la Conavi ha atendido las atribuciones que le señala la Ley de Vivienda en lo que respecta a: promover que los gobiernos estatales promuevan su Ley Estatal de Vivienda y formulen su Programa Estatal de Vivienda. Promover que los municipios formulen, aprueben y administren los programas municipales de suelo y vivienda.
- ii. Debilidades y/o amenazas
 1. La operación del programa depende de la disposición de las autoridades locales de participar y de que cuenten con suficiencia presupuestaria para el desarrollo de los proyectos.
 2. Es importante que el programa cuente con un documento metodológico que describa las características de la población potencial, objetivo y atendida y su cuantificación.
 3. En febrero de 2013 se dictaron las pautas que seguirá la Política de Vivienda 2013-2018. Es importante que el Programa cuente con un diagnóstico que contextualice como se atenderán los nuevos lineamientos.
- iii. Recomendaciones
 1. Es necesario tener un documento metodológico para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

2. Formular variables que permitan integrar un diagnóstico detallado sobre las necesidades de actualización del marco normativo en materia de vivienda y su entorno de las entidades federativas y municipios. Se recomienda que dicho diagnóstico incluya: i. descripción del problema, causas y efectos; ii. objetivos del programa; iii. matriz de marco lógico.
3. Formalizar los criterios bajo los cuales participan los gobiernos locales en el programa.
4. Documentar el proceso de canalización de los subsidios del programa a las entidades federativas y municipios, con apego a la normatividad federal aplicable.

b. Evaluación de los criterios de los Perímetros de Contención Urbana

Respecto a la evaluación de los criterios para la delimitación de los perímetros de contención urbana, la Conavi está trabajando en la definición de nuevos criterios respecto a lo definido en el 2013, que además del empleo, y los servicios en la vivienda, incorporen variables relativas al desarrollo económico y social de la región y su vocación productiva. Al respecto, las variables del Modelo de Perímetros de Contención Urbana a incorporar son: las condiciones del suelo; la dinámica de la actividad económica y la población; el crecimiento de la infraestructura y los nuevos polos de desarrollo.

II.2.2 Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas

Con el objetivo de procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno, durante el primer semestre de 2014, la Conavi ha trabajado de manera coordinada con otros organismos de vivienda para la creación de proyectos especiales enfocados en mejorar espacios comunes en unidades habitacionales; en el repoblamiento y revitalización de zonas intraurbanas; y en la atención de la problemática de la vivienda abandonada que se está presentando en el país. Asimismo, continúa trabajando en el Programa de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA por sus siglas en inglés), extendiendo esta estrategia a la vivienda usada.

a. Proyecto especial "Mejorando la Unidad"

En conjunto con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), se trabajó en el marco de operación del Programa "Mejorando la Unidad", para establecer los lineamientos a observar por parte de las instancias involucradas para el cumplimiento del Compromiso de Gobierno 200 "Establecer un programa de apoyo al mantenimiento de las principales unidades habitacionales del Distrito Federal". En seguimiento a lo anterior, el 23 de junio del 2014, la Junta de Gobierno de la Conavi aprobó la instrumentación de este programa especial, destinando 200 millones de

pesos del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda.

En este sentido, se procedió a la identificación de las unidades habitacionales sujetas del programa, tanto en los aspectos físicos, como en la intervención social para la restauración comunitaria. El desarrollo integral de estas actividades está programado para su inicio en agosto - septiembre de 2014.

b. Agencia Cero

Para fomentar el repoblamiento y revitalización de zonas intraurbanas del país, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) coordinará los trabajos de Conavi, Infonavit, Fovissste, SHF, la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (Corett), gobiernos locales, instituciones públicas y privadas así como organismos multilaterales para crear una Agencia Cero que tendrá como función principal la gestión integral de proyectos intraurbanos desde la etapa de planeación hasta el seguimiento de la producción y venta de la vivienda que se construya.

Cada agencia será creada mediante la constitución de un fideicomiso privado para la contratación de terceros (desarrolladores, constructores) para el desarrollo del proyecto y así, construir ciudades compactas, dinámicas, policéntricas y equitativas:

- Creación de zonas de desarrollo económico y social en áreas subutilizadas con alto potencial.
- Recuperación y reutilización de inmuebles de valor patrimonial y reactivación de zonas de reciclamiento barrial.
- Creación de nuevos espacios públicos.
- Generación de identidad y apropiación ciudadana, con respeto al medio ambiente.

c. Vivienda abandonada

Uno de los objetivos de la presente Administración es la atención del fenómeno de la vivienda abandonada, lo cual que se deberá realizar en los siguientes años. Para ello, el primer paso debe ser un diagnóstico de la situación nacional. Al respecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en coordinación con la Sedatu, promovieron una comisión en la que un equipo de Investigadores del Centro para el Urbanismo Avanzado del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT por sus siglas en inglés), visitó México los días 10 y 11 de julio de 2014.

La visita sirvió de plataforma para que los especialistas tuvieran entrevistas con los titulares y equipos técnicos de Conavi, Infonavit, Fovissste, SHF, así como con el Secretario del sector y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se externó la perspectiva del problema desde cada dependencia. Asimismo, se sostuvieron audiencias con las autoridades municipales de Tlajomulco, Jalisco; de Ciudad Juárez,

Chihuahua; y de Zumpango, Estado de México; por tratarse de tres municipios con alta presencia de vivienda abandonada. Los funcionarios locales explicaron las causas que a su parecer desencadenaron el fenómeno en cada uno de sus municipios, así como los matices que se han presentado y las acciones que están implementando para su atención.

Finalmente, los investigadores del MIT acompañados por la Directora General de la Conavi, realizaron un recorrido por algunos fraccionamientos de Zumpango, con el objetivo de llevar la mayor cantidad de insumos preliminares que les permitan vislumbrar áreas de oportunidad, para la elaboración de una propuesta con los principales ejes de acción para la atención de la vivienda abandonada.

Por otro lado, como una aproximación a la vivienda abandonada, la Conavi está realizando un diagnóstico de la vivienda deshabitada en México, pues es la información que se encuentra disponible con el detalle necesario para el análisis.

Con datos a nivel localidad del Censo de Población y Vivienda 2010 se realizó un análisis econométrico en donde a través de evidencia empírica georeferenciada, se exploró a diversos niveles la hipótesis de que la lejanía a ciertos servicios básicos es un factor que termina la deshabitación.

Así, se corroboró que el grado de urbanización no influye en la relación distancia-deshabitación. Un análisis regional corroboró que las regiones Centro y Sur no muestran evidencia de que la distancia a los servicios básicos sea un determinante para la deshabitación. Esto pudiera deberse a que gran parte de las entidades que conforman estas regiones presentan porcentajes de vivienda deshabitada por debajo de la media nacional. Un caso particular es el Estado de México que, si bien es la entidad con mayor número de vivienda deshabitada, el análisis a través de las distancias muestra que controlando por el tipo de localidad (porcentaje de vivienda deshabitada), las distancias a los principales servicios son muy similares, evidenciando que la distancia no es un factor significativo que influya en la deshabitación en esta entidad.

Por el contrario, en la región Norte se encontró que la distancia al aeropuerto es un buen indicador de lejanía, ya que entre más cerca se encuentre una localidad del aeropuerto, ésta presentará porcentajes de vivienda deshabitada más altos. Este resultado tiene sustento teórico, ya que los aeropuertos, generalmente, se construyen fuera de los centros urbanos por una cuestión de costo del suelo y de seguridad.

También, en la región Centro Norte, la distancia a la cabecera municipal y al mercado de abastos más cercano son variables que influyen significativamente en el porcentaje de vivienda deshabitada. De esta manera, se comprobó que la distancia hacia ciertos servicios, efectivamente, impacta el porcentaje de vivienda deshabitada, principalmente en las entidades del norte del país.

d. Programa de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas

Para alcanzar el objetivo de que la vivienda se inserte en un entorno digno, la Conavi se comprometió en el 2014 a coordinar, dar seguimiento y estandarizarlos proyectos de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA por sus siglas en inglés) para vivienda nueva y existente. En lo referente a vivienda nueva, se están construyendo dos proyectos piloto en las ciudades de Hermosillo y Morelia. El primero se compone de 25 viviendas, cubriendo todos los estándares contemplados en la NAMA de Vivienda Sustentable, en las tipologías de vivienda adosada y aislada. Se han analizado sus eficiencias bajo el Sistema de Evaluación de la Vivienda Verde del Infonavit (SISEVIVE), obteniendo eficiencias del orden del 77 por ciento en el desempeño energético, con el apoyo de diferentes sistemas constructivos como el concreto celular, el block cerámico; y ecotecnologías como las puertas herméticas y el sistema de ventilación con recuperación de calor por mencionar algunas. El proyecto situado en Morelia consistió en la construcción de tres edificios de 10 departamentos cada uno, con un estándar Ecocasa Max o Vivienda pasiva. Las ecotecnologías incorporadas fueron del tipo de sistemas de calentamiento solar de agua centralizado, calentadores solares individuales, puertas y ventanas herméticas y térmicas, aislamiento térmico, iluminación eficiente, refrigeradores y lavadoras eficientes.

Cabe destacar que un tercer proyecto se encuentra en etapa de desarrollo en la ciudad de Guadalajara, el cual consistirá en prototipos de vivienda dúplex y adosada, con apoyo de la Universidad de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de la Vivienda.

El esfuerzo se complementa en materia de vivienda existente con el desarrollo de un proyecto piloto en Mérida, donde el clima es cálido húmedo. Se trata de 25 viviendas que incorporen diferentes medidas de intervención, como por ejemplo ecotecnologías, diseño bioclimático y una combinación de ambas. Actualmente el diseño técnico está en edición por el Passiv Haus Institut de Alemania y GOPA Consultores, con supervisión de Conavi. El proyecto piloto incluirá figuras como el estándar de competencia laboral como el asesor energético y la participación de Infonavit, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) en el proyecto.

Respecto al sistema de información de los proyectos NAMA, en marzo de 2014, la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad definió que la Conavi albergará la base de datos del monitoreo de los proyectos NAMA, SISEVIVE y ECOASA, así como también los anteriores a estos, como es el caso de los proyectos presentados en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) 16 (Net Zero Energy Houses), proyectos desarrollados con la Secretaría de Energía (Proyecto de aislamiento térmico en Mexicali) y posiblemente algunos elaborados con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

El objetivo de contar con una base de datos es que la información de los proyectos de vivienda sustentable en México se encuentre homologada, que nos permita evaluarlos en una escala similar para entender mejor los resultados de cada uno de estos y tomar decisiones para la implementación masiva de la vivienda sustentable con base en la evidencia.

II.3 Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional

Para el presente ejercicio fiscal, la Conavi comprometió diversas acciones que contribuirán directamente a fomentar el acceso a la vivienda digna y de calidad, como son promover la diversificación de la oferta habitacional, fomentar la producción social de vivienda; e indirectamente como es generar información del sector oportuna y de calidad que permita una mejor toma de decisiones, y mejorar la coordinación interinstitucional para potenciar las acciones de vivienda.

II.3.1 Promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad

Promover la oferta de soluciones habitacionales implica definir y establecer nuevos esquemas de financiamiento, incentivar la incorporación de entidades financieras que ofrezcan productos especialmente a los segmentos de la población que requieren mayor atención, estimular la calidad de las soluciones mediante la premiación a las mejores prácticas del sector.

a. Arrendamiento habitacional

La Conavi, en forma coordinada con los Organismos Nacionales de Vivienda (Onavis), intermediarios financieros y demás participantes del sector, han desarrollado diversos esquemas de financiamiento, garantías y subsidio para hacer llegar soluciones habitacionales a un mayor número de personas.

Durante el primer semestre del 2014, la Conavi trabajo en promover las condiciones para ordenar y desarrollar el mercado de vivienda en arrendamiento, a través del diseño de esquemas que permitan generar una mayor demanda de este tipo de vivienda, despertar el interés de los desarrolladores privados en la construcción y remodelación de casas para arrendamiento, así como el desarrollo del mercado de administradores de vivienda. Este trabajo recibe el apoyo del Banco Mundial quien realiza un estudio sobre los alcances de este programa.

El 23 de abril del 2014, la Junta de Gobierno de la Conavi aprobó la implementación del Proyecto Especial por hasta 200 millones de pesos para incentivar el desarrollo del mercado de vivienda en arrendamiento, delegando en la Conavi, el establecimiento de las definiciones necesarias para la implementación del citado Proyecto.

Asimismo, en forma conjunta con el Infonavit, se ha trabajado en el diseño del producto "Arrendavit", específicamente para que incluya un subsidio a

la renta a través de Conavi. Durante el primer semestre de 2014, se cuenta con 357 viviendas disponibles para renta en Aguascalientes, Distrito Federal, México, Nuevo León, Querétaro y Sonora. En este lapso, se otorgaron cuatro créditos en Sonora. Asimismo, al cierre del primer semestre se tiene registrada una oferta de vivienda para renta con alrededor de ocho administradores de vivienda, en seis de las principales ciudades del país. Se estima como fecha de incorporación del subsidio el mes de septiembre 2014.

b. Contragarantía para soluciones de mejoramientos

A partir de mayo de 2014, la Conavi ha impulsado con SHF, Infonavit y Fovissste, el establecimiento de un programa especial que permita otorgar financiamiento para préstamos de mejoramiento de vivienda solicitados por derechohabientes del Infonavit o del Fovissste, sin que éstos dejen en garantía su subcuenta de vivienda, permitiendo así aumentar su capacidad crediticia.

SHF ofrecerá una garantía de primeras pérdidas que a su vez se encuentra contra-garantizado con un fondo que la Conavi ha dispuesto en un fideicomiso establecido en Nacional Financiera de casi 317 millones de pesos.

A través de este esquema se estima respaldar inicialmente a cerca de 60 mil créditos, en beneficio de alrededor de 240 mil personas, con una mayor capacidad de crédito para mejorar o ampliar su vivienda.

c. Esquema de financiamiento para trabajadores estatales y municipales

En el mes de enero del 2014, la Conavi, SHF e Infonavit, conjuntamente con los gobiernos locales, han impulsado un esquema financiero que permite ofrecer créditos cofinanciados a trabajadores no afiliados, adscritos a dependencias y entidades gubernamentales (trabajadores estatales y municipales), denominado "Hogar para tu Familia". El anterior esquema permitirá que este segmento de población cuente con una vivienda digna acorde a su nivel de ingreso y preferencia de solución. Las primeras 20 acciones realizadas bajo este esquema fueron otorgadas en el mes de julio en el estado de Oaxaca, logrando una derrama aproximada de ocho millones de pesos, dentro de los cuales Conavi está aportando aproximadamente un millón de pesos en subsidios.

d. Esquema de financiamiento para Jefas de familia

La Conavi, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) y SHF desde el mes de mayo de 2014, diseñaron el esquema denominado "Jefas de Familia", dirigido a mujeres trabajadoras que requieren una solución de vivienda mediante el cual, aquellas que cuentan con un lote puedan construir sus viviendas, y aquellas que no, puedan adquirirlo para posteriormente construir su vivienda. Se contempla una derrama económica de 1,758 millones de pesos, integrado por mil millones de pesos que la SHF

destina para el otorgamiento de los financiamientos, 670 millones de pesos que la Conavi aporta a través de subsidios y 88 millones de pesos aportados del ahorro que realicen las jefas de familia. Este esquema surge de la instrucción presidencial realizada el pasado 9 de mayo en el evento del día de las Madres.

Se contará con la participación de los Organismos Estatales de Vivienda (Orevis), quienes serán el principal canal a través del cual, las Jefas de familia interesadas en obtener su vivienda puedan ser orientadas, apoyadas y canalizadas para la obtención de su financiamiento, el cual se dará a través de diversas entidades ejecutoras comprometidas con el sector vivienda.

El 24 de julio del 2014, el Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano realizó el lanzamiento formal de este esquema en la Ciudad de Querétaro, en donde se realizó la entrega de las primeras 10 soluciones de vivienda para este sector. A través de este esquema, se buscará atender la necesidad de vivienda de 10 mil mujeres jefas de familia, con ingresos menores a cinco salarios mínimos mensuales.

e. Subsidio a la regularización jurídica

A partir del segundo trimestre del 2014, la Conavi ha trabajado en forma coordinada con la Corett para establecer un esquema que permita apoyar a las personas de bajos ingresos, a cubrir el costo de los trámites de regularización jurídica del predio donde se ubica su vivienda o donde se desarrollará la misma. El esquema contempla el financiamiento y apoyo adicional mediante la absorción de una parte del costo de la regularización jurídica del predio que otorga la Corett, la aportación del beneficiario y el subsidio de Conavi.

f. Esquemas de contragarantías para soluciones de mejoramiento y autoproducción

Se ha trabajado en establecer un programa que beneficie a cafetaleros, cañeros, pescadores, ganaderos, productores forestales y agricultores en general, quienes perciben ingresos menores a los cinco salarios mínimos mensuales y que actualmente no son atendidos por el sistema financiero, al amparo del convenio de colaboración firmado el 26 de junio de 2013 entre la Sedatu, el Fonhapo y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), mismo que busca abatir el rezago de casas en el campo al garantizar el otorgamiento de créditos para autoproducción y mejoramiento de vivienda apoyados con recursos de FIRA y garantizados por la garantía del Fondo Nacional de Garantías a la Vivienda Popular (Fonagavip), con subsidio federal de la Conavi.

g. Incorporación de entidades financieras que amplíen la cobertura a la población de menores ingresos

Actualmente se están llevando a cabo la estrategia de promoción del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, con el objetivo de adherir a microfinancieras que cuenten con líneas de fondeo de FIRA y Financiera Nacional, con la finalidad de promover e incentivar la vivienda rural a través de las modalidades de autoproducción y mejoramiento.

Al 24 de julio del 2014 se encuentran adheridas nueve Entidades Ejecutoras que cuentan con línea de fondeo de FIRA, 16 con línea de fondeo de la Financiera Nacional y dos que cuentan con línea de fondeo de ambas instituciones.

La promoción del subsidio para vivienda realizada en los distintos foros nacionales e internacionales ha detonado que diversos intermediarios financieros, se interesen en participar como entidades a través de las cuales pueda fluir el subsidio de vivienda hacia más mexicanos. Lo anterior, ha conllevado a una ampliación de la base de instituciones participantes y por consiguiente una mayor competencia en el sector, con lo cual se ha fomentado la creación de ventajas competitivas a través del diseño de nuevos productos y modificación de los actuales que benefician a los acreditados.

Durante el primer semestre del año se ha estado trabajando en la promoción de las diversas modalidades de soluciones de vivienda de las reglas de operación del Programa de esquemas de financiamiento y subsidio federal para vivienda ante potenciales entidades ejecutoras o promotoras de subsidio.

En el ejercicio 2014, la Conavi ha adherido a cinco nuevas Entidades Ejecutoras, para sumar un total de 60 Entidades que operan el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, así también se cuenta con la solicitud de 37 entidades más, interesadas en operar el Programa.

h. Premio Nacional de Vivienda

Con el objeto de dar a conocer las mejores prácticas y así promover la oferta de soluciones habitacionales de calidad, se concluyó con el proceso del Premio Nacional de Vivienda, en su edición 2013.

En dicha edición, el Premio Nacional de Vivienda consideró once categorías, a fin de atender las nuevas prioridades y orientar la producción de vivienda bajo el nuevo enfoque de la política nacional de vivienda. Las categorías se enuncian a continuación:

1. Desarrollo habitacional sustentable
2. Redensificación y consolidación urbana
3. Cultura y organización condominal
4. Innovación en sistemas constructivos
5. Trabajo de investigación académica sobre la vivienda y su entorno

6. Vivienda de interés social
7. Producción social de vivienda asistida
8. Autoproducción con financiamiento
9. Oferta de suelo urbano para población de bajos ingresos
10. Mejores prácticas de gestión municipal
11. Mejores prácticas de gestión estatal

La difusión de la convocatoria fue a nivel nacional y se realizó a través de su publicación en periódicos de circulación nacional y en la página de Conavi, estimando el tiempo necesario para que los participantes pudieran reunir el material necesario para registrar su proyecto.

En el certamen participaron desarrolladores, gobiernos locales, universidades e instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y profesionistas independientes. En total, se inscribieron 44 proyectos, que superan a los registrados en 2011 (35) y 2012 (33). En esos años el mayor número de proyectos por categoría correspondió a "Desarrollo habitacional sustentable", con más de la tercera parte del total. Para el 2013, el mayor número de proyectos se concentró en las categorías de "Cultura y organización condominal" y de "Vivienda de interés social".

En cuanto al número de viviendas de los proyectos inscritos, con base en el procesamiento de los datos proporcionados por los participantes, se registró un total de 134,122 viviendas en los desarrollos, de las cuales 24,788 son las viviendas involucradas y el resto corresponde a otras etapas de los desarrollos participantes. En cuanto a la distribución de los proyectos por entidad federativa destacan; Jalisco con 18 por ciento; Morelos 16; México y el Distrito Federal con 9 por ciento cada uno; y el resto corresponde a 12 diferentes entidades.

El 6 de marzo de 2014 fue entregado el Premio Nacional de Vivienda 2013 en la Residencia Oficial de Los Pinos. La ceremonia fue encabezada por el Presidente de la República, quien entregó los galardones a los ganadores de este concurso. Los proyectos ganadores fueron:

Categoría	Proyecto ganador	Empresa o institución
Redensificación y consolidación urbana	City Towers Coyoacán II	Popocatepetl 435 S.A de C.V
Autoproducción con financiamiento	Candelaria 2011, Candelaria 2012	Habitación y Vivienda Habvita S.A de C.V

Categoría	Proyecto ganador	Empresa o institución
Desarrollo habitacional sustentable	Fraccionamiento Real Solare	Edificaciones e Ingenierías del Centro S.A de C.V
Innovación en sistemas constructivos	Desierto	

Trabajo de investigación académica sobre la vivienda y su entorno	Desierto	
Vivienda de interés social	Real Verona	Promotora de Viviendas Integrales S.A de C.V (Grupo VINTE)
Producción social de vivienda asistida	Llano de La Parota	Unidos por la Montaña
Cultura y organización condominal	Villa el Cielo	Asociación Convivencia Tabasco A.C.
Mejores prácticas de gestión municipal	Programa de Consolidación Urbana y Rehabilitación Habitacional de Guadalajara	H. Ayuntamiento de Guadalajara
Oferta de suelo urbano para población de bajos ingresos	Libertadores	Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro
Mejores prácticas de gestión estatal	Desierto	
Fuente: Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva		

Para la edición 2014, el pasado 30 de junio se instaló el Grupo Organizador del Premio Nacional de Vivienda 2014, con la participación de Infonavit, Fovissste, SHE, Fonhapo y Conavi. La primera tarea de este grupo, ha sido la definición de las categorías que formarán parte de esta nueva edición. El propósito, es rediseñar el premio a fin de elevar las exigencias para hacerse acreedor a este reconocimiento y promover una mayor participación de proyectos a fin de que sean representativos del sector.

Actualmente, el Grupo Organizador trabaja en la formulación de las nuevas categorías, los mecanismos de evaluación y la elaboración de la Convocatoria 2014 del Premio. La fecha programada para la entrega de los premios es el 11 de febrero de 2015.

i. Tiempo y procesos asociados a la habilitación de suelo para vivienda

Se llevó a cabo el estudio "Tren de vivienda", cuyo objetivo fue obtener el diseño de un modelo genérico de procesos y un sistema de seguimiento, que permita visualizar la oferta de vivienda que se desarrolla a nivel nacional a través de las diferentes etapas del ciclo de desarrollo de vivienda, y asimismo, obtener:

- Mapeo del Proceso Genérico de Desarrollo de Vivienda
- Diseño de Sistema de Seguimiento del "Tren de Vivienda"
- Desarrollo de mecanismos de colaboración para Alimentar Información al Sistema de Seguimiento
- Piloto del modelo desarrollado para revisar su factibilidad

Por medio del "Tren de Vivienda" se tiene la ventaja de poder estimar la oferta de vivienda con anticipación, teniendo conocimiento de lo que sucede

entre la adquisición del suelo de los desarrolladores, hasta su registro en el RUV, periodo de tiempo que actualmente no se tiene información.

El modelo planteado permite desagregar la información por entidad, municipio y desarrollador, ofreciendo mecanismos de control que ofrecen certidumbre sobre las cifras reportadas, asegurando contar con información oportuna y de calidad. Asimismo, el modelo contiene mecanismos de incentivos para que los desarrolladores realicen sus reportes respectivos, además que se realizó un piloto para analizar la viabilidad del modelo.

También se conocieron las diversas etapas y los principales puntos de control y los tiempos genéricos para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo de vivienda, conocer el procedimiento para la adquisición de reservas territoriales, las fases en la elaboración del proyecto, así como la construcción y la comercialización y venta de la vivienda y finalmente los pasos de municipalización y liberación de las finanzas.

Con lo anterior se pudo hacer una revisión de los trámites que se tienen que realizar en cada municipio previos a la construcción de una vivienda, analizando la posibilidad de hacer una homologación de los mismos, a pesar de que el nombre de los trámites es distinto y en algunos casos el orden difiere.

Se determinó la información que debe ser registrada y los participantes encargados de alimentar dicho sistema, además, la estructura de los cuatro módulos que pueden integrar el sistema de seguimiento del tren de vivienda que son:

1. Módulo de registro,
2. Módulo de estimación,
3. Módulo de gestión y
4. Módulo de explotación de información.

Otro de los aspectos importantes es el surgimiento de nuevas normas que todo esto conlleva, por lo que también se conocieron las posibles atribuciones que pueden ser relevantes para la Conavi, derivadas del seguimiento al tren de vivienda y que dan como resultado diversos incentivos clasificados en suaves y duros, y así obtener una calificación de desempeño tanto para las desarrolladoras como para los municipios.

Como se mencionó anteriormente, finalmente se desarrolló un programa piloto para el diseño del modelo de seguimiento y estimación para la verificación de la viabilidad del modelo conceptual de estimación y seguimiento, reflejando el registro de información real proporcionado por cinco desarrolladoras en diez desarrollos habitacionales localizados en diversas entidades y sus respectivos municipios.

Los principales resultados del piloto fueron los siguientes:

1. Resulta indispensable un esfuerzo para homologar nomenclaturas de trámites de vivienda a nivel nacional.
2. Dado que el proceso de recopilación de información fue mucho más complejo de lo que se tenía previsto, vincular este modelo de seguimiento con un programa de incentivos ligado al otorgamiento de subsidios y créditos es indispensable para asegurar la participación de los desarrolladores y la aportación de información precisa y oportuna.
3. Existen tres distintas hipótesis que explicarían la diferencia en el orden de la tramitología de algunos proyectos con relación al orden establecido en el modelo diseñado.
 - a. Los procesos de desarrollo de vivienda a nivel municipal se encuentran mal diseñados por lo que el desarrollador se ve obligado a buscar distintas alternativas
 - b. Los procesos están bien diseñados, sin embargo, los desarrolladores no cumplen con las reglas que impone el municipio
 - c. Los procesos están bien diseñados y las diferencias de orden se deben a situaciones extraordinarias y poco repetitivas
4. Más allá de una estandarización de nomenclaturas, en el largo plazo es importante realizar un esfuerzo profundo que busque homologar los procesos de emisión de licencias, permisos y autorizaciones ligados al desarrollo de vivienda a nivel municipal.
5. Por otro lado, el modelo diseñado de seguimiento al tren de vivienda y estimación de oferta, se puede convertir en una herramienta de control que contribuya al ordenamiento de la tramitología municipal. Es decir, ya que resulta complejo y tardado estandarizar y optimizar los procesos en los municipios, es posible en el mediano plazo incentivar a los desarrolladores a realizar trámites en un orden específico.

j. Investigación en materia de reducción de la huella de carbono mediante el uso de materiales constructivos amigables con el medio ambiente

Tras la necesidad de contribuir a que cada vez exista una mejor calidad de los materiales de construcción, fortaleciendo la economía local y regional y a la vez que se generan beneficios ambientales, la Conavi en colaboración con el Centro Mario Molina, la desarrolladora de vivienda VINTE, Conacyt y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), están participando en la elaboración de una herramienta para la estimación de la huella de carbono de edificaciones, a partir de una base de datos de los materiales y procesos más utilizados en México en la edificación. Como objetivos particulares se tienen los siguientes:

- Documentar los materiales y procesos más utilizados en México para la edificación.
- Generar un inventario de ciclo de vida para la estimación de la huella de carbono de cada uno de los materiales y procesos.
- Crear una base de datos, producto de la documentación (objetivo específico 1) y de los inventarios (objetivo específico 2).

- Integrar una herramienta digital para la estimación de la huella de carbono a partir de la base de datos mencionada.

Esta herramienta nos permitirá contar con más elementos para evaluar a la vivienda sustentable e identificar los efectos que tiene el material con el cual esté construida en términos de CO₂ y su análisis del ciclo de vida. Para el programa ECOCASA, se planea que esta herramienta sirva para evaluar el impacto de los materiales de los cuales se compone la vivienda y así poder declarar las emisiones de CO₂ evitadas, como parte de la evolución de dicho programa.

II.3.2 Fomentar la producción social organizada en los programas de vivienda popular

a. Mecanismo de valuación de vivienda rural

Con el objetivo de contar con un mecanismo de valuación de la vivienda rural en autoproducción, la Conavi está realizando un análisis comparativo de los costos de vivienda rural entre acciones de autoproducción de vivienda asistida que se realizaron con el apoyo de Fonhapo y/o Programas Especiales de Reconstrucción de Vivienda derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores o que se encontraban en zonas de riesgos; versus los costos de las viviendas realizadas con subsidio proveniente del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda operado por la Conavi.

Se tiene contemplado tener los resultados en el mes de diciembre, los cuales además del comparativo de costos de la vivienda rural, ofrecerán una herramienta que contenga los parámetros de costos, que permita a la Conavi identificar el valor de una vivienda rural.

b. Capacitación y talleres sobre nuevas figuras en reglas de operación

Con la finalidad de que la población de bajos ingresos cuente con información oportuna respecto de las soluciones de vivienda que están consideradas en las reglas de operación 2014 del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, la Conavi se dio a la tarea de celebrar diversos talleres y eventos informativos para difundir el alcance, características y modalidades que cubre dicho Programa, dirigidos a representantes de la sociedad civil, de organizaciones políticas, así como de entidades de gobierno federal, estatal y municipal, conforme se describe en el siguiente cuadro:

Capacitaciones		
Fecha	Participantes	Estado
18-mar-2014	Presidentes Municipales	San Luis Potosí y Puebla
27-mar-2014	Delegaciones de la Sedatu	Guanajuato, Querétaro, Zacatecas
28-mar-2014		Distrito Federa, Estado de México, Hidalgo,

		Morelos, Tlaxcala
02-abr-2014		Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas
03-abr-2014		Baja California, Baja California Sur, Michoacán, Nayarit y Sinaloa
04-abr-2014		Coahuila, Jalisco, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, San Luis Potosí y Veracruz
30-abr-2014	Diputados de grupo parlamentario del PRD	Oaxaca, Hidalgo y Tlaxcala
07-may-2014	Autoridades estatales	Guerrero
09-may-2014	Representantes parlamentarios	Zacatecas
23-may-2014	Asesores de representantes parlamentarios	Hidalgo, Querétaro, Estado de México, Veracruz y Sinaloa
05-jun-2014	Presidentes Municipales	Chiapas
17-jun-2014	Subsecretaría de Vivienda	Zacatecas
Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional		

Este esfuerzo se complementa con el esquema de difusión y capacitación del Programa, con la seguridad de que este mecanismo es el que permite que cada vez más ciudadanos conozcan las acciones implementadas por el Gobierno de la República para apoyar a la población de menores ingresos que requieren de una solución habitacional.

Los talleres y eventos informativos bajo este esquema son los siguientes:

- Para difusión del alcance, características y modalidades que cubre el Programa

Organización	Número de capacitaciones	Organismos atendidos
Entidades Ejecutoras	5	40 Entidades Ejecutoras
Organismos Ejecutores de Obra	20	30 Instituciones
Fuente: Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda		

- Con organismos federales

Organización	Número de capacitaciones
Infonavit	5
ISFFAM	2
Banjército	1
Sedatu	6

Fuente: Subdirección General de Fomento de Esquemas de
Financiamiento y Soluciones de Vivienda

- En búsqueda de la participación de nuevas entidades ejecutoras para el Programa

Estado	Número de capacitaciones	Organismos atendidos
Aguascalientes	1	30
Chiapas	1	10
Veracruz	1	1
Guanajuato	1	18
Michoacán	1	13
Puebla	1	8
Querétaro	1	8

Fuente: Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda

c. Acreditación y adhesión de entidades ejecutoras

Es importante destacar que la Conavi ha diversificado las opciones crediticias para todos los sectores de la población demandantes de una solución habitacional, de manera particular para la atención del sector rural, por tal razón se siguen llevando a cabo estrategias de promoción con el objetivo de adherir más microfinancieras que cuenten con líneas de fondeo de FIRA y Financiera Nacional. Dentro de las 60 Entidades Ejecutoras adheridas, nueve de ellas cuentan con línea de fondeo de FIRA, 16 con línea de fondeo de la Financiera Nacional y dos que cuentan con línea de fondeo de ambas instituciones.

Por lo que respecta a los Organismos que acompañan el proceso constructivo de las obras de la modalidad de autoproducción de vivienda, quienes además garantizarán la idoneidad de las soluciones de vivienda, como esfuerzo a las acciones realizadas por parte de la Conavi, se ha logrado la adhesión a la fecha de 41 empresas que realizan esta tarea establecida en las reglas de operación del Programa.

II.3.3 Generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda

A fin de generar una oferta óptima de créditos y subsidios para acciones de vivienda, la Conavi ha impulsado en las reglas de operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y en el Manual de Procedimientos para la operación del mismo, el establecimiento de criterios y requisitos que deben cumplir los beneficiarios, la propia acción de vivienda y los ejecutores de éstas.

Para verificar que los recursos públicos otorgados cumplan con la normativa aplicable, durante el primer semestre del presente año se iniciaron los procesos de la licitación pública para contratar al proveedor que llevará a cabo las auditorías a las Entidades Ejecutoras que otorgaron subsidios durante 2013 y 2014, por lo que en el segundo semestre se estarán realizando dichas auditorías.

Cabe señalar que por primera vez, en el ejercicio 2014 se estará llevando a cabo la revisión de los subsidios que se otorguen en el mismo año, lo anterior con la finalidad de conocer con mayor oportunidad la forma en que están operando las Entidades Ejecutoras y estar en condiciones de aplicar las medidas preventivas y correctivas que se juzgue pertinentes.

II.3.4 Generar información de calidad para una mejor toma de decisiones de actores públicos, empresas, organizaciones sociales y demandantes de vivienda.

Se trata no solamente de generar información oportuna y de calidad dentro de la Conavi, sino también de participar en comités y grupos de trabajo, coordinadamente con el Inegi, integrados por representantes de todo el sector.

a. Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda

Para dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley de Vivienda, respecto a la integración y administración del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), en 2014 se ha reestructurado el módulo de consulta pública del SNIIV, disponible a través de la página de internet de la Conavi, incorporándose nuevos reportes sobre financiamiento a la vivienda, incluyendo la difusión semanal de los subsidios otorgados por Conavi, y una nueva sección con información de la superficie de reservas territoriales registradas en el Registro Nacional de Reservas Territoriales (Renaret) y la oferta de vivienda en los perímetros de contención urbana definidos por la Conavi. Destaca en ambas secciones la posibilidad de desagregar la información a nivel de municipio.

Asimismo, se integró una biblioteca virtual con reportes de coyuntura con el análisis del entorno macroeconómico del sector y de la dinámica de la oferta y la demanda de vivienda; así como boletines estadísticos por Estado. Actualmente, el SNIIV ofrece herramientas de visualización geográfica y vínculos a plataformas informáticas de otras entidades relacionadas con el sector. En síntesis, se ha avanzado en la conformación y consolidación de una herramienta informática pública, oportuna y confiable que contribuye a mejorar el conocimiento y los procesos de toma de decisiones entre los actores del sector de vivienda.

b. Cuenta Satélite de Vivienda

Actualmente la Conavi, como coordinadora del sector de la vivienda y responsable de formular, ejecutar conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el Programa Nacional en la

materia, requiere dimensionar correctamente el tamaño del sector en nuestro país, así como conocer el impacto que ejerce la generación de vivienda sobre todos los sectores con los que se relaciona. Asimismo, se requiere conocer el impacto sobre las otras ramas industriales con las que intercambia bienes y servicios el sector de la vivienda.

Para ello, y como parte del SNIIV, el 30 de octubre de 2013 se firmó un Convenio de colaboración entre Inegi, Conavi, Infonavit, Fovissste y SHF, con el propósito de realizar una Cuenta Satélite de Vivienda en México, y con ello, dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Vivienda.

La encuesta para la elaboración de la Cuenta Satélite de Vivienda en México fue levantada en el mes de enero de 2014. A través de ella se obtiene información sobre las principales características de la vivienda en el país, así como la información sobre los flujos económicos asociados a la construcción, adquisición y uso de la vivienda cuando en estas etapas participan los hogares. Los resultados definitivos de este trabajo serán publicados en diciembre de este año.

c. Proyecciones de vivienda

El Consejo Nacional de Población (Conapo) realizó las proyecciones de viviendas para el 2030 por entidad federativa, basándose en las proyecciones de población elaboradas por el mismo Consejo. A partir de esos resultados, la Conavi elaboró un análisis el cual arrojó los siguientes resultados:

- Se pronostica que el parque habitacional crecerá a un ritmo poco menor a lo observado en años anteriores, no obstante el aumento en el número de viviendas no es nada despreciable, ya que equivale a las viviendas del Estado de México, Distrito Federal, Veracruz y Jalisco.
- La dinámica de crecimiento de las *inter* e *intra* entidades no es homogénea. Existen entidades como el Distrito Federal cuyo crecimiento es muy pequeño y se conocen las causas por lo que está sucediendo: se pronostica que expulsará población hacia otras entidades federativas; mientras que estados como Quintana Roo, Baja California Sur, y México presentan crecimientos por encima del 50%.
- Debido a la diversidad que hay a lo largo de la República Mexicana, existe también una variedad de motivos que impulsan el crecimiento de los municipios, sin embargo mediante el cálculo de correlaciones se encontró que entre mayor número de unidades económicas tiene el municipio (empleo), mayor ingreso per cápita tienen, y en donde la escolaridad promedio del jefe del hogar es mayor, el municipio presenta mayores crecimientos. Además se encontraron correlaciones positivas con el porcentaje de personas ocupadas en actividades de servicios, comercio e industria. Por otro lado, se encontró una correlación negativa entre el crecimiento poblacional, e índices de marginación medio, alto y muy alto, y con los porcentajes de población ocupada en la agricultura.

- Asimismo, se estimó la inversión (promedio) que se necesitará en los próximos años para el financiamiento del mercado formal de vivienda, el cual será de 137,757 millones anuales, sin embargo la cifra puede estar sub-estimada al solo considerar las viviendas particulares habitadas, y no considerar las de uso temporal y las deshabitadas.
- Finalmente, otro aspecto que se estudió fueron las características que tendrán los nuevos hogares que se formarán en los próximos años, encontrándose que el número promedio de residentes por vivienda seguirá a la baja, pasando de 3.8 en 2012 a 3.4 en 2030; la mayor proporción de hogares nuevos serán nucleares y ampliados (39.8 y 34.1), mientras que una parte importante de los nuevos hogares serán de jefatura femenina (42 por ciento).

Esta información es relevante para conocer el panorama futuro que tendrá el sector de la vivienda, sin embargo, es importante conocer dichas perspectivas a nivel municipal. Para ello, la Conavi está trabajando con Conapo para generar las proyecciones con dicha desagregación.

d. Participación en el estudio “Estado Actual de la Vivienda en México”

Desde hace diez años la Conavi ha participado en la elaboración del libro Estado Actual de la Vivienda en México, a cargo de la Fundación Centro de Investigación y Documentación para la Casa, A. C. (Cidoc), con la aportación de diversos temas relacionados con la política nacional de vivienda, los avances del sector, datos estadísticos y artículos diversos concernientes al tema de la vivienda. El propósito, es contribuir a la difusión de los programas, políticas, logros y retos que enfrenta el sector de la vivienda en México, así como participar en este foro de discusión en el que se abordan temas actuales sobre el desarrollo urbano y la vivienda, a fin de generar discusión y propiciar el intercambio de opiniones con los diferentes actores.

Para la publicación del presente año, la Conavi realizó aportaciones sobre la política de vivienda, el Consejo Nacional de Vivienda, el programa anual de financiamientos para vivienda, la política de subsidios, el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, la vivienda en renta, el financiamiento a los desarrolladores, entre otros. El libro sobre el Estado Actual de la Vivienda en México 2014, está programado para ser publicado en el próximo mes de octubre.

e. Trámites y costos vinculados a la edificación de vivienda

La Conavi viene realizando una revisión de la metodología de costos de cumplimiento asociados a la producción de vivienda social, la cual se encuentra en etapa de alineamiento de acuerdo con la identificación de los municipios que generan mayor parque habitacional en el país y en congruencia con lo establecido en los objetivos y estrategias definidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y en el Programa Nacional de Vivienda, respectivamente.

Con la finalidad de cumplir con estas directrices, la Conavi ha iniciado en el transcurso del primer semestre del año en curso, trabajos preparatorios que permitan el análisis de aquellos trámites relacionados con la materia arriba citada, de modo que se pueda dimensionar los impactos de cumplimiento en montos, plazos, vigencias, requisitos y fundamentación jurídica que debe observar el proceso de producción de vivienda, atendiendo a la normatividad local establecida.

En virtud de la trascendencia, magnitud y cobertura geográfica de estos trabajos, se tiene estimado que a finales de 2014, se cuente con resultados preliminares del análisis regulatorio en al menos el 50 por ciento de 110 municipios que participan decididamente en la producción de vivienda a nivel nacional para, posteriormente, cubrir durante el ejercicio fiscal de 2015 el restante del universo de municipios objeto de estudio, y proseguir con la emisión de propuestas de desregulación normativa que sean sometidas a la sanción e instrumentación por parte de la autoridad local, contribuyendo con ello a la generación de vivienda en mejores condiciones de asequibilidad para la población que la demanda.

f. Fomento a la investigación en materia de vivienda (Fondo Conavi-Conacyt)

El Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional, Conavi-Conacyt, tiene por objeto apoyar las actividades de investigación científica y tecnológica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la formación de recursos humanos de alta especialidad, divulgación científica y tecnológica, creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Durante su existencia, ha financiado 66 proyectos de investigación, muchos de los cuales han encontrado espacios para su instrumentación, así como el reconocimiento nacional e internacional, contribuyendo el desarrollo de vivienda emergente en otros países (Haití y Perú) y a la incorporación de nuevos modelos y sistemas constructivos en varios estados de la República.

El 11 de junio pasado, fue publicada la Convocatoria 2014 del Fondo Conavi-Conacyt que contiene las demandas específicas que se requieren atender, formuladas bajo el nuevo enfoque de la política, así como los términos de referencia, las cuales están organizadas en los siguientes grupos:

1. Sustentabilidad,
2. Esquemas financieros, y
3. Nuevos productos

Será a mediados de septiembre cuando se reciban las preprouestas y sean analizadas por el comité de pertinencia.

g. Comité Técnico Especializado de Vivienda (CTEV)

El Comité Técnico Especializado en Vivienda busca establecer los lineamientos y metodologías para la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Vivienda con apego a las disposiciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como difundir y promover el conocimiento, uso correcto y conservación de la información.

A través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es necesario desarrollar herramientas que permitan identificar, tanto cuantitativa como cualitativamente, la situación actual y la evolución del mercado de la vivienda. Lo anterior sin dejar de considerar a la vivienda como un elemento indispensable del desarrollo urbano.

Para ello, la Conavi como vocal del CTEV, participó en la elaboración del Programa de Trabajo 2014-2018 en donde las actividades generales son:

1. Revisión de las necesidades de información de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y los programas sectoriales y especiales de la presente administración;
2. Revisión de la información estadística existente;
3. Revisión metodológica; y
4. Creación de indicadores.

Como parte de los trabajos del CTEV, se realizó el reporte semestral de actividades en donde se reportó 80% de avance del grupo de trabajo de necesidades habitacionales, el cual tiene como objetivo revisar, actualizar y unificar las metodologías de rezago y déficit habitacional, que reflejen adecuadamente las necesidades habitacionales explotando lo más que se pueda las fuentes de información disponibles, para un adecuado seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Vivienda. Cuando la metodología esté lista, se generarán los indicadores de interés nacional correspondientes y se someterán a consideración del Comité Técnico Especializado de Vivienda.

h. Norma para inscripción del total de viviendas en el RUV

Luego de la creación del Registro Nacional de Reservas Territoriales (Renaret), en marzo de 2013 se inició la Fase I en el proceso de inscripción de reservas territoriales privadas y en febrero de 2014 se dio inicio a la Fase II con objeto de capturar las reservas de origen público; y aquellas privadas que no se inscribieron en 2013. En apoyo a esta acción se definieron los lineamientos para la inscripción de las acciones de vivienda en el Registro Único de Vivienda (RUV), mismas que fueron publicadas en la página www.conavi.gob.mx.

Asimismo con objeto de difundir las nuevas disposiciones para el otorgamiento de subsidios se publicaron en el DOF en julio de 2013 y posteriormente en diciembre de 2013 las ROP para el ejercicio 2014 que establecen en el Anexo 2, los Criterios para la evaluación de las soluciones habitacionales y la diferenciación del subsidio.

Para la mejor comprensión de este anexo, la Conavi elaboró la **Guía de aplicación del anexo de puntaje de las Reglas de Operación para Desarrolladores y Verificadores 2014**, que considera apartados para cada una de las modalidades de vivienda del programa:

- Adquisición de vivienda nueva
- Adquisición de vivienda usada
- Ampliación y/o mejoramiento de vivienda
- Adquisición de lote con servicios
- Autoproducción de vivienda

Esta Guía está dirigida a desarrolladores, verificadores, entidades ejecutoras, ejecutores sociales y organismos ejecutores de obra del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda. En el caso de los desarrolladores que oferten viviendas para el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, pueden identificar los prerrequisitos, puntajes, procesos de calificación y evaluación de las modalidades establecidas en las ROP 2014 del Programa, entre otros.

Para las entidades ejecutoras y organismos ejecutores de obra, es un documento que les apoya a conocer los procesos de calificación de las viviendas, los requisitos que deben cumplir las soluciones habitacionales, así como de verificación de obra que son parte del flujo de actividades del ejercicio de un crédito con subsidio.

Para los verificadores y organismos ejecutores de obra, es un documento de apoyo para la validación de las especificaciones del Anexo 2 de las ROP 2014 de dicho Programa. En el cual se muestran los procesos de calificación, descripción de las características de los mismos y los requisitos que deben cumplir las soluciones habitacionales, entre otros.

II.3.5 Lograr una mejor y mayor coordinación interinstitucional para la alineación de programas y acciones en materia de vivienda

Esta estrategia está encaminada a la coordinación en acciones de vivienda, entre los diferentes ámbitos de gobierno, como con representantes del sector de la construcción, con la sociedad organizada y con los organismos especializados de vivienda, entre otros, que permitan alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

a. Comisión Intersecretarial de Vivienda

La Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV) es una de las principales instancias a través de la cual se debe fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de vivienda. Como parte del Programa de Labores 2014, la Conavi se ha comprometido a coadyuvar en la cooperación y funcionamiento de la CIV. Las principales acciones han sido:

- En marzo, se dispuso la integración de un Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Vivienda en el que se incorporaron los objetivos, estrategias, directrices, planteamientos y líneas de acción que establece la Política Nacional de Vivienda, con la finalidad de garantizar su cumplimiento efectivo; y que la ejecución de los programas y acciones de vivienda se realicen de forma coordinada;
- Durante el primer semestre, la Comisión Intersecretarial de Vivienda emitió cinco dictámenes favorables de Desarrollos Certificados, mismos que fueron enunciados en la sección 1.1 de este Informe de Autoevaluación.

b. Consejo Nacional de Vivienda

La coordinación interinstitucional a la cual se hace referencia y se busca fortalecer, incluye no solamente acciones de los diferentes órdenes de gobierno, sino también la participación del sector privado, académico y social. En este sentido, el Consejo Nacional de Vivienda es la instancia de consulta y asesoría del ejecutivo federal, compuesto por representantes de todos los sectores de la sociedad.

El 12 de febrero pasado, se celebró la XXII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Vivienda. En dicha sesión se aprobaron los "Lineamientos Generales para la Operación del Consejo Nacional de Vivienda" como el instrumento jurídico encargado de regular su operación y funcionamiento.

Asimismo, en dicha sesión se presentó a la Comisión Ejecutiva, el Programa Anual de Trabajo 2014 y los Comités Operativos del Consejo, los cuales son:

1. Medición y evaluación de la Nueva Política de Desarrollo Urbano y Vivienda
2. Financiamiento para el desarrollo urbano y la vivienda
3. Desregulación, modernización y normatividad urbana
4. Seguimiento al Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda
5. Desarrollo de instrumentos para la planeación del territorio
6. Comunicación y difusión

c. Coordinación institucional y vinculación de la Conavi con los Onavis

Un aspecto fundamental en la coordinación interinstitucional es la que se debe dar en las acciones de los Organismos Nacionales de vivienda (Onavis). En este sentido, en el primer semestre del 2014 se reforzaron los mecanismos de coordinación y articulación con los Onavis para impulsar soluciones de vivienda dignas, que respondan a las necesidades de la población, especialmente la de menores ingresos, mediante la participación de la Conavi en las sesiones de los órganos colegiados de los Onavis, entre otras acciones.

En este contexto, y con la finalidad de realizar actividades de manera automatizada, se propuso a los Onavis la actualización del Sistema Nacional

de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el cual permitirá la reducción de plazos para recopilar, integrar y cargar diversa información.

d. Vincular los esfuerzos con los Onavis, buscando el adecuado equilibrio entre la atención al rezago habitacional

Para vincular los esfuerzos con los Onavis para atender el rezago habitacional, durante el primer semestre de 2014 la Conavi desarrolló las siguientes acciones:

- La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda aprobó la implementación del Proyecto Especial por hasta 200 millones de pesos para incentivar el desarrollo del mercado en renta.
- Se ha coadyuvado con el Fovissste en búsqueda de alternativas para la implementación de un nuevo producto crediticio denominado "Nuevo Fovissste en Pesos".
- Se ha identificado la necesidad de establecer un procedimiento entre Infonavit y Fovissste para impulsar un nuevo esquema crediticio en cofinanciamiento, dirigido a las personas que cuentan con dos trabajos y que por consecuencia cotizan a las dos instituciones, esto con el propósito de adquirir una mejor vivienda.
- Se ha planteado a Infonavit y Fovissste la necesidad eminente de la portabilidad del saldo de la subcuenta de vivienda para las personas que cuenten con una cuenta en cada institución y que desean unificarlas para obtener su vivienda a través del financiamiento otorgado por la Institución en la cual actualmente cotizan.
- La Conavi ha impulsado en coordinación con el Infonavit el programa "Hogar para tu familia" que va dirigido a personas que trabajan para los gobiernos estatales y municipales, así como policías de los mismos órdenes de gobierno. Este programa se realiza mediante la firma de un convenio con los gobiernos estatales y con el Infonavit.
- En forma conjunta con SHF y los organismos nacionales de vivienda, se ha establecido un programa especial que permita otorgar financiamiento para préstamos de mejoramiento de vivienda solicitados por derechohabientes del Infonavit o del Fovissste, sin que éstos dejen en garantía su subcuenta de vivienda, permitiéndoles aumentar su capacidad crediticia.
- Atendiendo una instrucción del Señor Presidente de la República, la Conavi, Fonhapo y SHF han diseñado un esquema denominado "Jefas de Familia", dirigido a mujeres trabajadoras que requieren una solución de vivienda, mediante el cual las jefas de familia que cuentan con un lote, puedan construir sus viviendas y aquellas que no, puedan adquirirlo para posteriormente construir su vivienda.
- De forma coordinada Conavi y Corett han establecido un esquema que permite apoyar a las personas de bajos ingresos, a cubrir el costo de los trámites de regularización jurídica del predio donde se ubica su vivienda o donde se desarrollará la misma.

- Conavi y Fonhapo han estado trabajando en establecer un programa que beneficie a agricultores en general, que perciban ingresos menores a los cinco salarios mínimos mensuales y que actualmente no son atendidos por el sistema financiero, mismo que busca abatir el rezago de casas en el campo al garantizar el otorgamiento de créditos para autoproducción y mejoramiento de vivienda apoyados con recursos de FIRA y garantizados por la garantía del Fonagavip con subsidio federal de la Conavi.
- La coordinación del Instituto Mexicano de la Juventud y la Conavi ha permitido impulsar un programa de "Vivienda para Jóvenes", que tiene la finalidad de apoyar a que los jóvenes con edad entre 18 y 29 años que cuentan con un lote, puedan construir sus viviendas y aquellos que no, puedan adquirirlo para posteriormente construir su vivienda.

e. Articulación institucional con representantes de la industria de la vivienda

En línea con la Instrucción Presidencial IP-129, la Conavi ha realizado reuniones de trabajo mensuales durante el primer semestre del presente año, con la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), la Cámara Nacional de la Industria de la Vivienda (Canadevi), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), Infonavit, Fovissste, y SHF, con los siguientes objetivos:

- Seguimiento del avance del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda de Conavi.
- Desarrollo e implementación de los diferentes programas de los Onavis, tales como: Hipoteca con Servicios, Regeneración de Barrios, Desarrollos Certificados.
- Análisis del proceso de producción de vivienda, incluyendo verificación y avalúos.
- Instalación de mesas operativas con las cámaras locales desarrolladoras de vivienda y los gobiernos estatales y municipales, para agilizar procesos, tramitología y costos transaccionales.
- Determinar acciones que apoyen la oferta y la demanda de vivienda a nivel nacional.

f. Suscripción de Convenios

En el marco de los objetivos trazados que contribuyen a la alineación del conjunto de programas y acciones de vivienda, la Conavi ha emprendido una estrategia de coordinación interinstitucional que ha culminado en la formalización del Convenio de Colaboración de Acciones suscrito el seis de marzo pasado por Sedatu, Infonavit, Fovissste, SHF, Corett y esta Comisión, mediante el cual se refrendaron los esfuerzos y apoyos institucionales destinados a la población de bajos recursos que demanda soluciones de

adquisición de vivienda, mejoramientos y ampliaciones, autoproducción y lotes con servicios.

Es de destacarse que esta ratificación de compromisos de gobierno marca un hito importante para su instrumentación. Al primer semestre de 2014, se cuenta con la adhesión de 28 entidades federativas que participan a través de sus respectivos organismos o institutos estatales de vivienda, para desarrollar acciones en las que involucran sus propios recursos y los correspondientes a aportación de la población del mercado abierto, financiamiento de entidades ejecutoras, así como subsidio federal que permitan concretar una solución habitacional en las modalidades contempladas en el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda 2014.

A este respecto, los avances al corte de junio 2014, muestran el siguiente comportamiento: en 24 entidades federativas se han llevado a cabo 13,310 acciones de vivienda, con un subsidio federal de 265.2 millones de pesos, 85 por ciento de las acciones y 62 por ciento del subsidio federal han sido destinados a la modalidad de mejoramiento.

Entidad Federativa	Mejoramiento		Autoproducción		Total	
	Acciones	Subsidio Federal	Acciones	Subsidio Federal	Acciones	Subsidio Federal
Campeche	365	5,394,990	125	6,016,156	490	11,411,146
Chiapas	4,683	67,861,518	18	914,390	4,701	68,775,908
Chihuahua	146	1,065,868	4	188,197	150	1,254,065
Colima	8	136,000	3	141,147	11	277,147
Distrito Federal	1	18,000	1	53,186	2	71,186
Durango	1,534	19,715,515	34	1,599,671	1,568	21,315,187
Guanajuato	213	2,407,520	3	141,147	216	2,548,668
Guerrero	5	63,720	34	1,685,587	39	1,749,307
Hidalgo	16	245,087	72	3,725,066	88	3,970,153
Jalisco	158	2,399,054	182	8,562,947	340	10,962,001
México	567	10,206,000	37	1,900,377	604	12,106,377
Michoacán	81	1,321,233	0	0	81	1,321,233
Morelos	305	5,432,720	3	141,147	308	5,573,867
Nayarit	563	9,452,459	32	1,505,573	595	10,958,032
Oaxaca	340	6,046,675	321	15,124,461	661	21,171,136
Puebla	698	11,725,273	294	16,176,730	992	27,902,003
Querétaro	460	5,988,425	0	0	460	5,988,425
Quintana Roo	90	919,193	96	4,516,719	186	5,435,913

Entidad Federativa	Mejoramiento		Autoproducción		Total	
	Acciones	Subsidio	Acciones	Subsidio	Acciones	Subsidio

		Federal		Federal		Federal
Sonora	359	3,385,780	0	0	359	3,385,780
Tabasco	51	802,000	213	12,328,927	264	13,130,927
Tamaulipas	79	1,163,846	3	141,147	82	1,304,993
Tlaxcala	236	2,516,806	76	3,588,010	312	6,104,816
Veracruz	241	4,337,462	255	14,163,844	496	18,501,305
Yucatán	113	917,111	192	9,033,439	305	9,950,549
Total	11,312	163,522,255	1,998	101,647,870	13,310	265,170,125

Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional

Por otra parte, la Conavi en conjunto con la Sedatu y las instituciones involucradas en el sector, coordina la celebración de Jornadas Estatales de Vivienda "México, la Casa de Todos", las cuales han tenido como objetivos sustanciales promover el mercado de vivienda y posicionar la aplicación del subsidio federal contemplado en el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidios para la Vivienda 2014.

Durante el periodo que se reporta se han sostenido cinco jornadas en las siguientes ciudades: Culiacán, Sinaloa; Mérida, Yucatán; Colima, Colima; Durango, Durango; y Campeche, Campeche; se contó con la participación de autoridades de gobierno, cámaras, desarrolladores y representantes de la sociedad civil, y en las que como parte de estos trabajos se encuentra la entrega simbólica de vivienda a beneficiarios de créditos otorgados por Infonavit, Fovissste, SHF, con subsidio de la Conavi, así como la entrega de escrituras a beneficiarios a cargo de Corett, entre otras actividades. Se tiene previsto que durante el segundo semestre, se realicen estas jornadas en el resto de las entidades federativas.

II.3.6 Abatir el rezago de vivienda en el sector rural

Para el primer semestre del presente ejercicio fiscal, el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda tiene presencia en 163 municipios considerados rurales o semirurales¹, en los cuales ha otorgado 3,124 subsidios para alguna solución habitacional por un monto de 108.6 millones de pesos, entre estas acciones se destaca el hecho de que 23 de las 33 entidades ejecutoras que se encuentran operando el programa, están otorgando créditos con subsidio en este ámbito, ampliando la cobertura del Programa.

II.3.7 Otros proyectos: proyecto especial para el incremento del rango de ingreso de los derechohabientes del Infonavit o Fovissste

El 14 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno de la Conavi mediante acuerdo JG-2E-140314-19, aprobó la implementación del Proyecto Especial para permitir el acceso a subsidio a los derechohabientes del Infonavit o Fovissste, con ingresos de hasta cinco veces el salario mínimo general

¹ De acuerdo al Sistema de Indicadores de Gestión Municipal, los municipios rurales tienen de 1 a 2 mil 499 habitantes y los semirurales tienen de 2 mil 500 a 15 mil habitantes. Fuente: CIDE-Indesol, 2005

mensual vigente, para la adquisición de vivienda nueva o usada en los contornos U1 y U2, por un monto de hasta 500 millones de pesos en subsidio, con lo cual se estima apoyar aproximadamente 7,500 acciones de vivienda.

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo en comento, se delegó a las Subdirecciones Generales de la Conavi la implementación de dicho producto, para lo cual se realizaron actividades asociadas a:

- Reuniones con Organismos Nacionales de Vivienda para determinar el alcance del producto, estableciendo un calendario de trabajo.
- Adecuaciones en las plataformas tecnológicas.
- Elaboración de los Lineamientos Generales para la Operación del Proyecto Especial para el incremento del rango de ingreso de los derechohabientes del Infonavit o Fovissste.

Derivado al gran impacto que representó el Proyecto y la necesidad de ampliar el número de beneficiarios del mismo, el 23 de junio de 2014 se presentó a la Junta de Gobierno la propuesta para la modificación y adición del Proyecto Especial para el Incremento del Rango de Ingreso de los derechohabientes del Infonavit o Fovissste, estableciendo mediante el acuerdo JG-3E-230614-22 lo siguiente:

- Serán sujetos del Proyecto aquellos derechohabientes afiliados al Infonavit o Fovissste, con ingresos de hasta 5 SMGVM.
- Que sean considerados los Perímetros de Contención U1, U2 y U3.
- Que se incluyan las soluciones de vivienda de los Desarrollos Certificados, aprobados por la Comisión Intersecretarial de Vivienda.
- El valor de la solución habitacional podrá ser superior a 200 SMGVM para el Infonavit y Fovissste, siempre y cuando la diferencia sea cubierta mediante financiamiento no recuperable con origen distinto al federal; la diferencia entre el valor de la solución habitacional, la suma del financiamiento y el subsidio tendrá que ser aportado por el derechohabiente únicamente con la subcuenta de vivienda.
- El monto del subsidio federal para la operación será por hasta 500 millones pesos, los cuales estarán vigentes únicamente durante el ejercicio fiscal 2014; una vez ejercido el 75 por ciento del subsidio federal, la Conavi podrá utilizar 500 millones de pesos adicionales o utilizar el monto remanente de los proyectos asociados.

Al cierre del primer semestre del presente año se tiene el avance en número de acciones y monto de inversión siguiente:

Ejercidos		Apartados		Total	
Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión
122	6,042,967	183	8,571,441	305	14,614,408

Fuente: Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional con datos al 30 de junio de 2014. Inversión en pesos

III. SITUACIÓN FINANCIERA

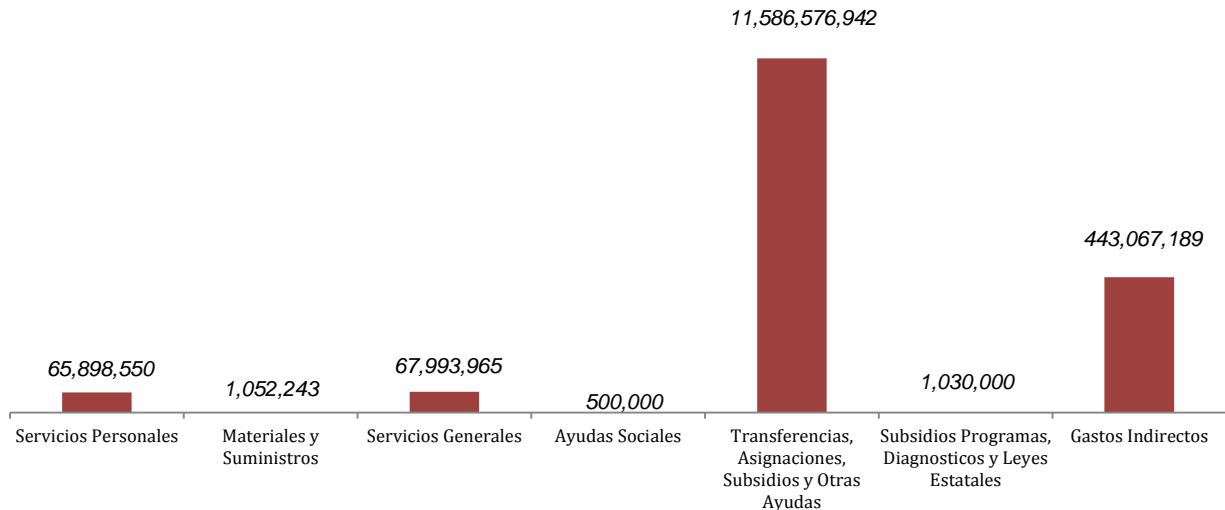
III.1 Presupuesto y gasto

III.1.1 Presupuesto

El presupuesto original otorgado a la Conavi del ejercicio asciende a la cantidad de 12,166 millones 118 mil 889 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios personales, 65 millones 898 mil 550 pesos
- Materiales y suministros, 1 millón 052 mil 243 pesos
- Servicios generales, 67 millones 993 mil 965 pesos
- Ayudas sociales, 500 mil pesos
- Subsidios del Programa S177, 11,586 millones 576 mil 942 pesos
- Subsidios del Programa U004, 1 millón 030 mil pesos
- Gastos indirectos, 443 millones 067 mil 189 pesos

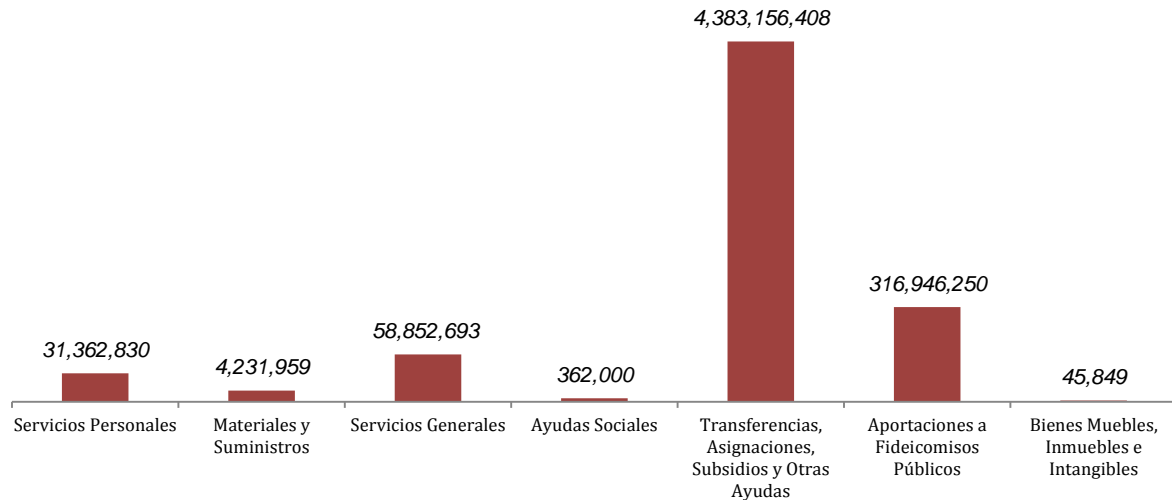
Presupuesto original 2014
Según capítulo de gasto (pesos)



El presupuesto modificado acumulado al 30 de junio es de 4,794 millones 957 mil 989 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios personales, 31 millones 362 mil 830 pesos
- Materiales y suministros, 4 millones 231 mil 959 pesos
- Servicios generales, 58 millones 852 mil 693 pesos
- Ayudas sociales, 362 mil pesos
- Subsidios del Programa S177, 4, 383 millones 156 mil 408 pesos
- Aportaciones a fideicomisos públicos 316 millones 946 mil 250 pesos
- Bienes muebles e inmueble intangibles, 45 mil 849 pesos

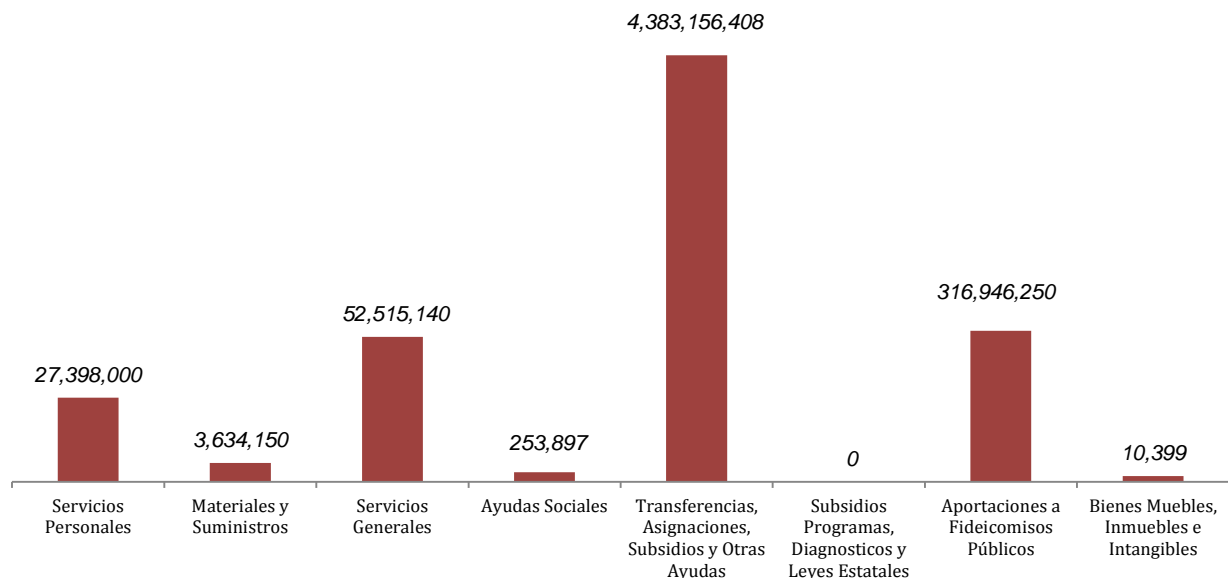
**Presupuesto modificado al 30 de junio de 2014
Según capítulo de gasto (pesos)**



El presupuesto ejercido al 30 de junio es de 4,783 millones 914 mil 244 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios personales, 27 millones 398 mil pesos
- Materiales y suministros, 3 millón 634 mil 150 pesos
- Servicios generales, 52 millones 515 mil 140 pesos
- Ayudas sociales, 253 mil 897 pesos
- Subsidios del Programa S177, 4,383 millones 156 mil 408 pesos
- Subsidios del Programa U004, sin ejercicio
- Aportaciones a fideicomisos públicos 316 millones 946 mil 250 pesos
- Bienes muebles e inmuebles, 10 mil 399 pesos

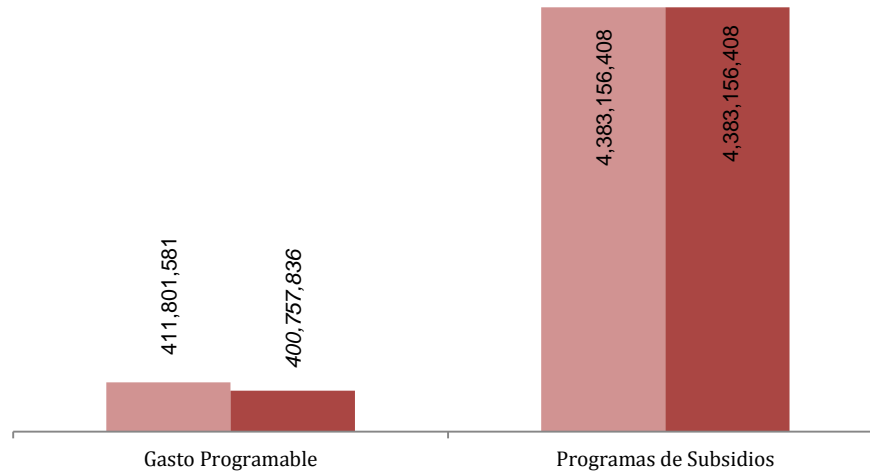
Presupuesto ejercido 2014, según capítulo de gasto (pesos)



III.1.2 Gasto programable

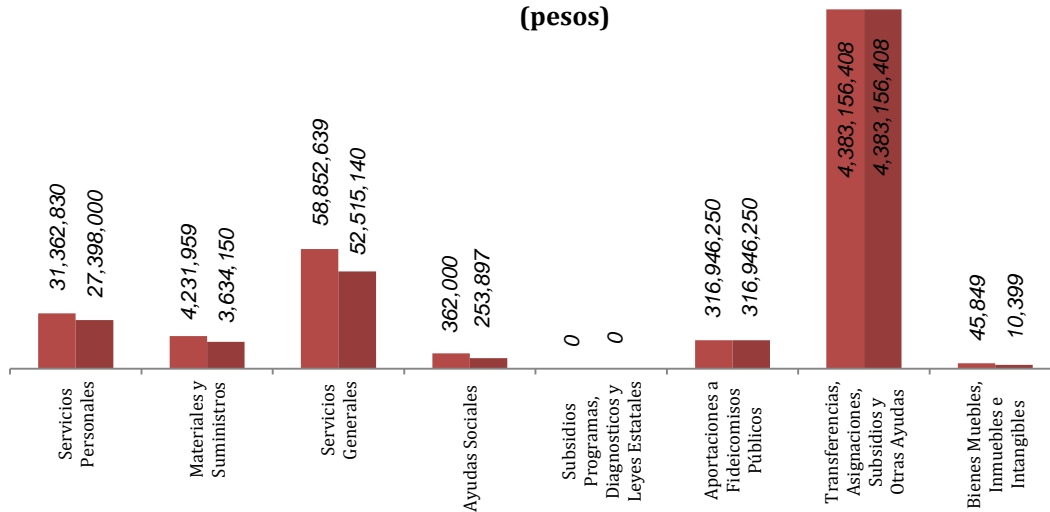
El presupuesto modificado acumulado al 30 de Junio de 2014, de la Comisión Nacional de Vivienda es de 4,794 millones 957 mil 989 pesos, de los cuales se ejercieron 4,783 millones 914 mil 244 pesos, de estos recursos ejercidos 400 millones 757 mil 836 pesos corresponden a Gasto Corriente, el resto 4,383 millones 156 mil 408 pesos a programas sustantivos.

**Gasto programable modificado - ejercido
30 de junio de 2014
(pesos)**



Gasto corriente

**Gasto corriente modificado - ejercido
30 de junio de 2014
(pesos)**



Al 30 de Junio de 2014, se ejercieron 400 millones 757 mil 836 pesos en este rubro, conforme a la siguiente distribución: 6.84 % (27 millones 398

mil pesos) en Servicios Personales, 0.91 % (3 millones 634 mil 150 pesos) en Materiales y Suministros, 13.10 % (52 millones 515 mil 140 pesos) en Servicios Generales, 79.09 % (316 millones 946 mil 250 pesos) en Aportaciones a Fideicomisos Públicos, 0.06 % (253 mil 897 pesos) en Ayudas Sociales, 0.00 % (10 mil 399 pesos) en Bienes Muebles, e Inmuebles e Intangibles.

III.2 Situación financiera del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda

Al cierre del segundo trimestre del 2014 se han ejercido 3,218 millones 276 mil 364 pesos, a través del Programa de subsidios, cubriendo el 31.2% del presupuesto anual modificado, lo anterior sin considerar 514 millones 856 mil 842 pesos en calidad de apartados en el sistema de dispersión de la Conavi a ejercerse en las dos siguientes semanas de julio.

De los 210,522 subsidios programados para el presente ejercicio fiscal, se otorgaron 63,626 subsidios hasta el segundo trimestre del 2014, los que representan el 28.4% de la meta anual, mismos que fueron dispersados de la siguiente manera:

- En adquisición de vivienda nueva o usada, se han otorgado 50,316 subsidios, por un total de 2,953 millones 106 mil 239 pesos. De los cuales 122 subsidios corresponden al proyecto especial para el incremento del rango de ingresos de los derechohabientes de Infonavit y Fovissste hasta 5 veces salarios mínimos, lo anterior por un monto de 6 millones 042 mil 967 pesos.
- En mejoramiento y/o ampliación de vivienda se distribuyeron 11,312 subsidios, que implicaron recursos por 163 millones 522 mil 255 pesos.
- En la modalidad de autoproducción de vivienda, se distribuyeron 1,998 subsidios por un monto de 101 millones 647 mil 870 pesos.

Adicional a lo anterior, la Conavi aportó recursos por 316 millones 946 mil 250 pesos al Fideicomiso Público de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial Número 8013-9 correspondiente al Proyecto Especial de Contragarantías, el cual consiste en respaldar las operaciones crediticias para mejoramiento de vivienda solicitado por trabajadores afiliados al Infonavit o Fovissste.

Los gastos indirectos ejercidos del programa fueron por un total de 29 millones 546 mil 363 pesos.

El saldo en bancos de los recursos del ejercicio 2014, al cierre del segundo trimestre, asciende a 1,164 millones 880 mil 044 pesos.

Informe de Autoevaluación Primer semestre, 2014

Comisión Nacional de Vivienda
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
Coordinación General de Subsidios

Avance del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda 2014

Avance al 30 de Junio de 2014

Avance por organismo (Inversión) Incluye apartados.

Organismo	Inversión					
	Programado	Ejercido	Apartado	Total	Disponible	% Avance
INFONAVIT	6,500,000,000	2,878,986,417	498,783,937	3,377,770,354	3,122,229,646	52.0%
FOVISSSTE	250,000,000	9,766,576	1,900,002	11,666,578	238,333,422	4.7%
BANJERCITO	200,000,000	40,789,580	1,587,398	42,376,978	157,623,022	21.2%
ISSFAM	50,000,000	17,520,700	3,019,329	20,540,029	29,459,971	41.1%
INT. FINANCIEROS - OREVIS - SHF	3,000,000,000	160,952,020	585,618	161,537,638	2,838,462,362	5.4%
CAJAS SOLIDARIAS (FIRA)	100,000,000	95,292,497	90,000	95,382,497	4,617,503	95.4%
PSVA	100,000,000	8,925,608	319,116	9,244,724	90,755,276	9.2%
Contragarantías	316,946,250	316,946,250		316,946,250		100.0%
Municipios 5 salarios	500,000,000	6,042,967	8,571,441	14,614,408	485,385,592	2.9%
Piloto Mejorando la Unidad	200,000,000				200,000,000	0.0%
Remanente Productos Piloto	369,630,692				369,630,692	0.0%
Total	11,586,576,942	3,535,222,614	514,856,842	4,050,079,456	7,536,497,486	35.0%

Avance por organismo y modalidad (ejercido)

Organismo	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Mejoramiento		Autoproducción		Lote con Servicios		Total	
	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión
INFONAVIT	44,454	2,600,992,495	4,666	277,993,921							49,120	2,878,986,417
FOVISSSTE	228	9,766,576									228	9,766,576
BANJERCITO	405	28,166,085	187	12,623,495							592	40,789,580
ISSFAM	183	12,727,822	71	4,792,878							254	17,520,700
INT. FINANCIEROS - OREVIS - SHF					8,203	110,642,970	1,064	50,309,050			9,267	160,952,020
CAJAS SOLIDARIAS (FIRA)					2,854	48,568,587	841	46,723,911			3,695	95,292,497
PSVA					255	4,310,699	93	4,614,909			348	8,925,608
Municipios 5 salarios	75	4,023,394	47	2,019,573							122	6,042,967
Total general	45,345	2,655,676,372	4,971	297,429,867	11,312	163,522,255	1,998	101,647,870	0	0	63,626	3,218,276,364

No incluye 316.9 millones de pesos correspondientes al fondo de contragarantías.

Avance Presupuesto Equidad de Género

Modalidad	Programado	Ejercido	Avance (%)
Vivienda nueva	1,062,079,747	969,287,767	91.26
Vivienda usada	146,630,710	119,266,750	81.34
Mejoramiento	66,459,403	102,438,515	154.14
Autoproducción	322,354,689	57,314,062	17.78
Lote con servicios	29,401,640	0	-
Total General	1,626,926,189	1,248,307,094	76.73

Informe de Autoevaluación Primer semestre, 2014

Cabe destacar que a la del Informe de Autoevaluación (15 de agosto), el avance del Programa es el siguiente:

Comisión Nacional de Vivienda
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional
Coordinación General de Subsidios
Avance del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda 2014

Avance al 15 de Agosto del 2014

Avance por organismo (Inversión) Incluye apartados.

Organismo	Inversión						Disponible	% Avance
	Programado	Ejercido	Apartado	Total				
INFONAVIT	6,500,000,000	4,002,211,697	461,897,186	4,464,108,883	2,035,891,117	68.7%		
FOVISSSTE	250,000,000	26,265,242	4,858,933	31,124,175	218,875,825	12.4%		
BANJERCITO	200,000,000	58,130,266	2,698,167	60,828,433	139,171,567	30.4%		
ISSFAM	50,000,000	21,225,310	5,692,949	26,918,259	23,081,741	53.8%		
INT. FINANCIEROS - OREVIS - SHF	3,000,000,000	523,695,650	9,949,450	533,645,099	2,466,354,901	17.8%		
CAJAS SOLIDARIAS (FIRA)	100,000,000	292,161,704	397,380	292,559,084	(192,559,084)	292.6%		
PSVA	100,000,000	49,327,750	16,000	49,343,750	50,656,250	49.3%		
Contragarantías	316,946,250	316,946,250		316,946,250	-	100.0%		
Municipios 5 salarios	500,000,000	90,536,263	95,854,999	186,391,263	313,608,737	37.3%		
Piloto Mejorando la Unidad	200,000,000				200,000,000	0.0%		
Remanente Productos Piloto*	369,630,692	1,564		1,564	369,629,128	0.0%		
Total	11,586,576,942	5,380,501,695	581,365,065	5,961,866,760	5,624,710,182	51.5%		

Nota: No se incluyen devoluciones en proceso de identificación hasta concluir la conciliación contable.
* El monto ejercido corresponde al proyecto especial de rentas

Avance por organismo y modalidad (ejercido)

Organismo	Vivienda Nueva		Vivienda Usada		Mejoramiento		Autoproducción		Lote con Servicios		Rentas		Total	
	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión	Acciones	Inversión
INFONAVIT	60,482	3,561,889,139	7,340	440,322,558									67,822	4,002,211,697
FOVISSSTE	537	26,062,726	3	202,516									540	26,265,242
BANJERCITO	598	41,591,462	245	16,538,803									843	58,130,266
ISSFAM	212	14,744,799	96	6,480,511									308	21,225,310
INT. FINANCIEROS - OREVIS - SHF	2	135,011			30,174	470,957,632	1,105	52,431,175	7	171,832			31,288	523,695,650
CAJAS SOLIDARIAS (FIRA)					3,859	65,822,507	4,470	226,339,197					8,329	292,161,704
PSVA					615	10,778,119	667	38,549,631					1,282	49,327,750
Municipios 5 salarios	1,429	76,672,671	303	13,863,593									1,732	90,536,263
Rentas											1	1,564	1	1,564
Total general	63,260	3,721,095,807	7,987	477,407,981	34,648	547,558,259	6,242	317,320,003	7	171,832	1	1,564	112,145	5,063,555,445

No incluye 316.9 millones de pesos correspondientes al fondo de contragarantías.

Avance Presupuesto Equidad de Género

Modalidad	Programado	Ejercido	Avance (%)
Vivienda nueva	1,062,079,747	1,365,942,599	129%
Vivienda usada	146,630,710	193,543,198	132%
Mejoramiento	66,459,403	333,347,885	502%
Autoproducción	322,354,689	174,871,506	54%
Lote con servicios	29,401,640	171,832	1%
Total General	1,626,926,189	2,067,877,020	127%



Informe de Autoevaluación Primer semestre, 2014

III.3 Informe de las medidas de ahorro

Con fundamento en el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 30 de enero de 2013 y al oficio No 307-A-0099 emitido en fecha 20 de enero de 2014 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el que se establecen las disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios; se informa:

III.3.1 Reducción de gasto administrativo

En relación al cumplimiento de los numerales 8 y 10 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 30 de enero de 2013; la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP emitió el oficio No. 307-A-0099 de fecha 20 de enero de 2014, en el que se establecen las disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios.

Las cuales estipulan en su apartado "Aspectos Generales" numeral 3, Que a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2014 se deberá reducir al menos el 5 por ciento del presupuesto modificado anual del objeto de gasto 12201-Sueldos base al personal eventual, destinado a cubrir las erogaciones del personal eventual. Medida que aún no se ha llevado a cabo, por estar en proceso de análisis el movimiento por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo estipulado. La Comisión Nacional de Vivienda se encuentra en tiempo para dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas dictadas.

III.3.2 Reducción de gasto de operación

Asimismo en correspondencia a los numerales 8 y 9 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para

la modernización de la Administración Pública Federal, que hacen mención a las medidas aplicables de reducción de gasto en materia de servicios personales aplicables a estructura ocupacional; así como al numeral 11 referido a la reducción del gasto de recursos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación. Se informa, que son únicamente aplicables para el ejercicio fiscal el 2013 como se estipula en el contenido de los lineamientos en mención y es únicamente la SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario quien emitirá disposiciones adicionales para su cumplimiento, misma que no se ha pronunciado al respecto.

No obstante lo anterior y en cumplimiento a las medidas de medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y con base en el artículo 75 fracción IV, VII y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Conavi llevo a cabo una Adecuación Presupuestaria Externa para el cambio de tipo de gasto de los Recursos Indirectos para la operación del programa S177 por \$50,882,893.5 (cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 50/100), a gasto de subsidios a la vivienda.

Movimiento que fue autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con folio MAP 2014-15-QCW-1634, afectación presupuestaria aplicada en el mes de Junio, la cual refleja un ahorro en los costos de operación del programa de Esquemas de Financiamiento Federal para la Vivienda, y prioriza el otorgamiento de subsidios.

III.4 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Con el propósito de garantizar las acciones en materia de Transparencia y Rendición de cuentas que llevó a cabo la Unidad de Enlace a cargo de la Coordinación General de Administración para el periodo enero-Junio de 2014 se menciona lo siguiente:

1. Informe

En enero del presente año, la Unidad de Enlace de la Comisión, envió la información referente a los resultados y avances alcanzados en materia de transparencia al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) con el fin de integrar el "Informe al H. Congreso de la Unión".

2. Programa de Rendición de Cuentas y Transparencia

En relación con la Guía Anual de Acciones de Transparencia, emitida por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, se detalla lo siguiente:

I.- Objetivo estratégico del tema:

- Orientar a las unidades administrativas de las dependencias y entidades para que generen, procesen y publiquen información afín a sus particularidades, características, condiciones, circunstancias y marco jurídico de actuación y que resulte del interés de los particulares y propicie una clara rendición de cuentas.

II.- Objetivos Específicos:

- Cumplir objetivos concretos con beneficiarios específicos, a través de la divulgación de información estratégica y por medios de comunicación de fácil acceso para los ciudadanos.
- Fortalecer la calidad de la información y ampliar su alcance y difusión, de tal forma que se conviertan en instrumentos de transparencia y rendición de cuentas que verdaderamente empoderen al ciudadano.

III.- Marco Normativo:

- Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018. Estrategia II Gobierno Cercano Moderno.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018
- Bases de Colaboración que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materias de Transparencia y de Archivos. Acuerdo DOF 12-07-2010. Última Reforma DOF 23-11-2012.

IV.- Cobertura 2013:

- Las Dependencias y Entidades de la APF que cuente con Unidad de Enlace y portal web, y en su caso, los organismos desconcentrados, que las Secretarías de Estado consideren sea pertinente su participación.

V.- Responsables:

- Titular de la Unidad de Enlace y/o Comité de Información en coordinación con las Unidades Administrativas generadoras de la información, así como el Órgano Interno de Control de la Institución.

VI.- Acciones que llevó a cabo la Institución durante este primer semestre:

- Actividad 1. El 07 de abril mediante impresión de pantalla, se presentó evidencia de la homologación de la sección "Transparencia".

- Actividad 2. El 29 de abril se envió el Anexo 1, que presenta la Identificación de necesidades de Información.
- Actividad 3. El 26 de mayo se envió el Anexo 2, en donde se seleccionó y publicó información socialmente útil o focalizada.

3. Coordinación de Archivos

Se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Entrega de inventarios con corte al ejercicio fiscal de 2013, mismos que contienen expedientes generados en cada una de las Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional de Vivienda.
- Se nombró y ratificó (en su caso), a los encargados del Archivos de Trámite de la Comisión de cada Unidad Administrativa
- Se revisaron los Instrumentos de Consulta Archivística, Inventarios, Carátulas de Expedientes y próximas Transferencias Primarias, de cada Archivo de Trámite.
- Establecimiento de Criterios Específicos en materia de organización y conservación de archivos.
- Implementación del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.
- Curso-Taller para la Organización y Conservación de los Archivos de Trámite de la Conavi.
- Validación del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental y la guía simple de archivos.
- Depuración del Archivo de Concentración.

4. Evaluación de indicadores

Se presentan los resultados de la evaluación a los Indicadores que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos reporto a la Conavi para el segundo semestre de 2013.

Indicador	Evaluación
Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)	80.00
Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE)	90.84
Obligaciones de Transparencia (ODT)	82.89
Respuesta a Solicitudes de Información (RSI)	92.99

La máxima calificación para cada uno de los indicadores será de 100.00, por lo que la evaluación presentada es favorable para esta Entidad.

5. Comité de información

En el periodo que se indica, se han llevado a cabo tres Sesiones del Comité de Información:

- Primera Sesión Ordinaria del 30 de enero del 2014, en la cual se presentó lo siguiente:
- Presentación para rúbrica y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información, de fecha 17 de diciembre del 2013.
 - Presentación al Comité de Información para llevar a cabo la clasificación de información como reservada del expediente C.G.HDB.4.4.2.2013 Conavi vs Ernesto Javier Reyes García.
 - Presentación al Comité de la Admisión del Recurso de Revisión No. RDA 0128/14, correspondiente a la solicitud de información No. 201200000614 de fecha 06 de enero de 2014.
- Primera Sesión Extraordinaria del 19 de marzo del 2014, se presentó:
- Presentación al Comité de la Notificación de la Resolución del Recurso de Revisión No. RDA 0128/14, correspondiente a la solicitud de información No. 201200000614 de fecha 06 de enero de 2014.
- Segunda Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2014, se presentó:
- Presentación para conocimiento y ratificación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, de fecha 30 de enero de 2014.
 - Presentación para conocimiento y ratificación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, de 19 de marzo del 2014.
 - Presentación al Comité de la Admisión del Recurso de Revisión No. RDA 0914, correspondiente a la solicitud de información No. 2012000004914 de fecha 27 de febrero de 2014.
 - Asuntos Generales: Estatus sobre la reserva de expedientes realizada por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, mediante oficio QCW.4/38/2014 de fecha 25 de febrero de 2014.

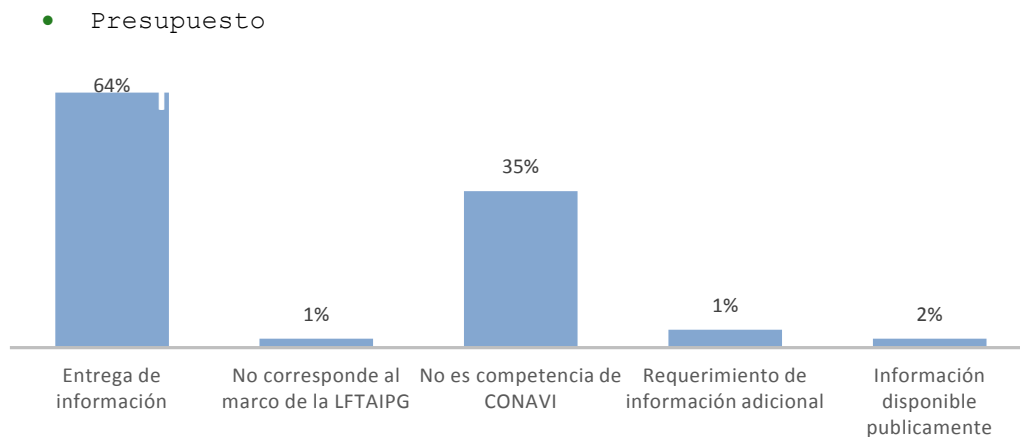
6. INFOMEX

Para el periodo en cuestión, se han recibido un total de 124 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX, las cuales fueron atendidas con oportunidad de conformidad con lo que marca la LFTAIPG.

Del total de solicitudes de información recibidas en la Conavi, el 64.51% tuvo relación directa con las atribuciones de la Comisión, y se realizó la entrega de información requerida, tratándose de aquellas que no son competencia y las que están fuera del marco de la Ley, suman un total de 35.49%.

Los temas de mayor interés para los solicitantes son principalmente:

- Programa de Subsidios
- Estadísticas



III.5 Seguimiento a auditorías internas y externas al 30 de Junio 2014

A la fecha del 30 de junio 2014, se tienen 12 Observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control pendientes de solventar:

Ejercicio 2012-2013: dos correspondientes a la Auditoría de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y 2 de la Auditoría a Registros Contables.

Para el Ejercicio 2013-2014 el OIC realizó la Auditoría 01/2014 Gasto corriente, determinando 8 Observaciones, mismas que se encuentran en proceso de atención.

Auditoría Superior de la Federación

Ejercicio Fiscal 2012: mediante Oficio No. USI/1283/2014, la Auditoría Superior de la Federación informó que la Recomendación relativa al Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se considera atendida, por lo que al 30 de junio, no se tienen recomendaciones pendientes de atender ante esta instancia fiscalizadora.

Ejercicio Fiscal 2013: mediante Acta No.001/CP2013 de fecha 25 de julio 2014, dio inicio la Auditoría número 172 denominada "Conducción e instrumentación de la Política Pública de Vivienda", cuyo objetivo es fiscalizar el desempeño de la Conavi, en el cumplimiento de los objetivos de la conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda.

III.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El 10 de diciembre de 2012, fue publicado en el DOF el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la

Administración Pública Federal, el cual, específicamente en el Artículo Sexto, señala lo siguiente:

La SHCP analizará la información entregada en los diagnósticos presentados por las dependencias y entidades el 30 de abril de 2013, con el propósito de elaborar una propuesta integral que permita una reingeniería organizacional en la Administración Pública Federal, la simplificación de procesos y la eliminación de funciones y programas que presenten duplicidades.

Con base en el análisis de la información entregada en los diagnósticos presentados por las dependencias y entidades en términos del artículo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se emitirá, a más tardar el último día hábil de agosto de 2013 el programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal, el cual incluirá la propuesta integral a que se refiere el párrafo anterior.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013, establece tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género, las cuales serán la base para articular la actividad de toda la Administración Pública Federal.

Particularmente, la estrategia para un Gobierno Cercano y Moderno promueve las acciones para lograr un gobierno eficaz y eficiente, para que toda la Administración Pública Federal construya un gobierno orientado a resultados.

El 30 de agosto de 2013 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), que contiene el programa de mediano plazo que señala el artículo 61 de la Ley de Presupuesto, teniendo como propósito promover un gobierno con políticas y programas enmarcados en una Administración Pública orientada a resultados, eficiente y con mecanismos de evaluación, que mejoren el desempeño de los programas de gobierno, optimizando el uso de los recursos públicos en un contexto de simplificación normativa, con transparencia y rendición de cuentas.

Al respecto, el PGCM establece líneas de acción que permiten el logro de las estrategias de coordinación, generales o específicas. En este sentido, las BASES son el medio para dar seguimiento a dichas líneas de acción.

La Comisión Nacional de Vivienda ha dado cumplimiento a los requerimientos solicitados por las diversas Instituciones en la medida en que así lo han requerido como las siguientes:

a) Firma de Bases de Colaboración con la Sedatu

Se informa que se firmaron las Bases de Colaboración con la Sedatu; así como el Anexo único en el que se establecen los compromisos relativos a las medidas que se realizarán por parte de la Conavi y sus respectivos indicadores de Desempeño.

De igual forma, se elaboró y se envió el pasado 14 de julio 2014, a la Sedatu, para que por su conducto se turne a la SHCP, el Primer Reporte Trimestral conforme lo establece el PGCM.

b) Simplificación Administrativa

Dentro de los objetivos que plantea el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se encuentra el de "Mejorar la gestión pública gubernamental en la Administración Pública Federal", el cual incluye la estrategia 4.5 Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. La Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) coordinan la implementación en las dependencias y entidades de la APF, de las siete líneas de acción que conforman la referida estrategia.

En este sentido, los mecanismos para simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades, se establecen por la SFP.

Con la ejecución de las líneas de acción, se busca que las dependencias y entidades de la APF, cuenten con una regulación interna de fácil aplicación, que agilice la operación de sus procesos, que contribuya a incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión y que dote de certeza jurídica el quehacer de las instituciones públicas.

La simplificación regulatoria abarcará tanto el universo de normas internas sustantivas como las administrativas de las Instituciones y se implementarán revisiones periódicas de las normas internas y las que tienen impacto en el ciudadano, para mejorar el marco normativo vigente.

Uno de los Indicadores que medirá este compromiso es "Porcentaje de normas simplificadas", a cargo de la SFP.

Indicador				
Nombre	Descripción general	Método de cálculo	Unidad de medida	Medio de verificación
Porcentaje de normas simplificadas	Determina la proporción de normas que han sido simplificadas o eliminadas, respecto a la línea base al inicio del periodo	(Número de normas internas simplificadas o eliminadas al final del periodo/ Línea base del total de normas en la dependencia o entidad al inicio del periodo) *100	Porcentaje	Inventario de normas
Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición	Tipo de meta	
Eficacia	Ascendente	Anual	Acumulativa	

Para dar cumplimiento a este compromiso, el 6 de febrero 2014 se envió a la SFP el Inventario de normas internas administrativas y sustantivas vigentes

al 31 de diciembre de 2013 en la Conavi y se le comunico la línea base del total de normas internas de la Institución al cierre de 2013.

Descripción	Línea Base
Normas Internas Administrativas	29
Normas Internas Sustantivas	28
Total de Normas Internas	57

c) Proyecto de Estrategia Digital (Trámites y Servicios-Ventanilla única Nacional)

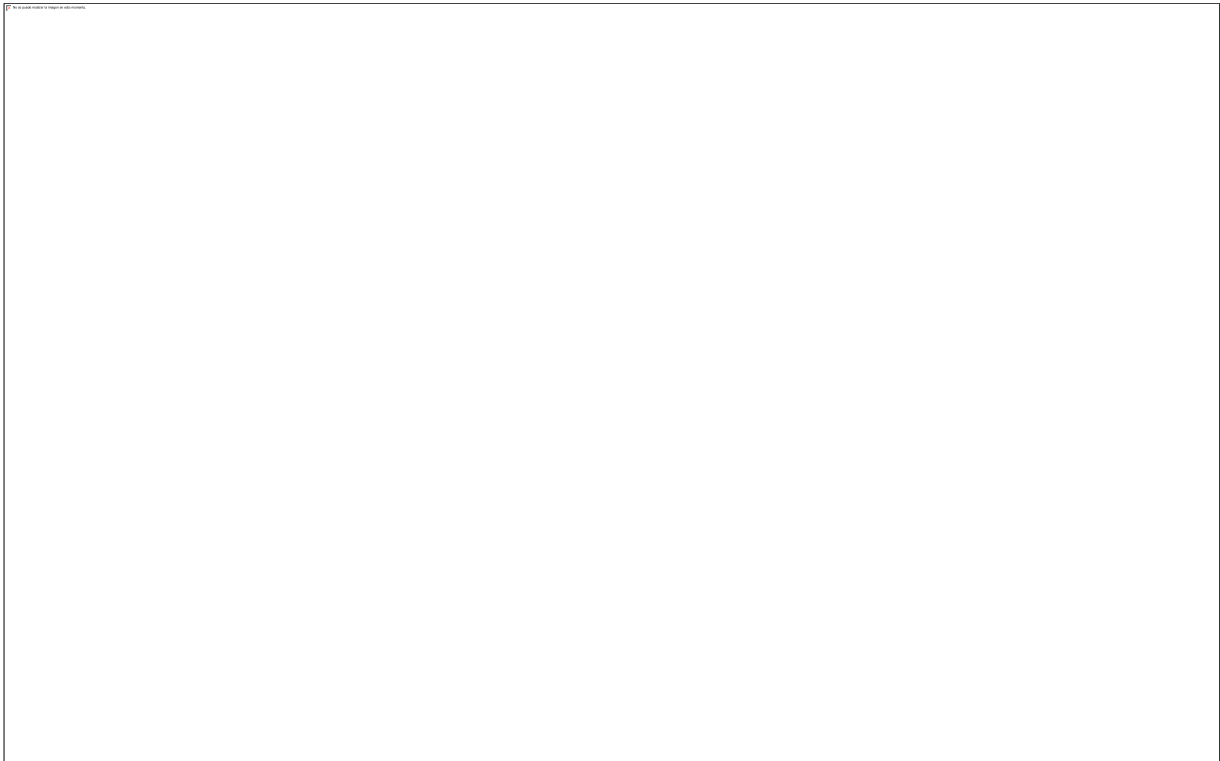
Otra de las Líneas de Acción del PGCM es el de la Estrategia Digital Nacional: 5.1.2. Digitalizar los trámites y servicios del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE) e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional, con su respectiva meta e indicador.

En el marco del Programa de Mejora de la Gestión, en septiembre de 2013, se iniciaron los trabajos para conformar el CNTSE, el cual es coordinado por un Equipo designado por Presidencia de la República.

Se determinó como Trámite el denominado Adhesión de Entidades Ejecutoras al Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, cuya responsabilidad es de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda el cual quedó registrado en el de Mejora de la Gestión, en septiembre de 2013, se iniciaron los trabajos para conformar el, con lo que se cerró la Primera Etapa.

En una Segunda Etapa, se continuó con la instrumentación de las acciones para implementar el Portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional, para la que se designó a Rafael Pirez San Sebastián como Enlace.

Se determinó por parte de Función Pública que Conavi tiene un espacio físico en la recepción para instalar el Módulo Gob.mx.



III.7 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Contrataciones al primer semestre 2014

Durante el ejercicio fiscal 2014, se ejercieron recursos en un total de 31 contrataciones, de las cuales 7 fueron por Licitación Pública, 1 por Adjudicación Directa en términos del Artículo 41 de la Ley, asimismo, se realizaron 6 contrataciones mediante la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 16 contrataciones por Adjudicación Directa en términos del Artículo 42 de la Ley y 1 contrataciones en apego al artículo primero de la Ley.

Del 1º de Enero al 30 de Junio de 2014			
Proceso de Contratación	Número de Procesos	Montos	% Monto
Licitación Pública	7	124'244,432.22	
Convenios Entre Dependencias y Entidades (Artículo 1º Ley)	1	1'672,525.21	92.40
Adjudicación Directa Artículo 41	1	2'410,944.00	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Artículo 42	6	7'539,243.74	7.60
Adjudicación Directa Artículo 42	16	3'016,548.42	
Presupuesto Total Ejercido Para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	31	138'883,693.59	100

Comparativo del período del 1º de Enero al 30 de Junio de 2014 contra 2013					
Número de Contratos Formalizados en 2014	Número de Contratos Formalizados en 2013	Variación	Importe Contratado en 2014	Importe Contratado en 2013	Variación2
31	37	-6	138'883,693.59	74'367,432.52	64'516,261.07

En cuanto al número de contratos formalizados se puede observar que el comportamiento tuvo una variación a la baja que representa un 16.22%, debido a que se suscribieron 31 contratos en 2014 y 37 en 2013. Con relación al importe contratado, en 2014 se observa una cifra superior de 64.5 millones de pesos, respecto a 2013, el importe de lo contratado en el ejercicio fiscal 2014 es superior al importe de lo contratado en el ejercicio fiscal 2013 aun cuando se formalizaron menos contratos, debido principalmente a que en el ejercicio 2014 se formalizaron cuatro contratos con los siguientes importes:

Número de Contrato	Concepto	Importe IVA Incluido	Observaciones
LPN-N12/SP/QCW.3/012/2014	Contratación de Servicios Especializados con Terceros para Diversas Áreas de la Conavi.	\$34,800,000.00	Contrato anual cuya vigencia vence en el 2014.
LPN-N25/SG/QCW.3/023/2014	Partida 2 Exposiciones, Congresos y Convenciones.	\$33,000,000.00	Contrato plurianual cuya vigencia vence en el 2016.
LPN-N19/SG/QCW.3/020/2014	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para Conavi.	\$ 24,000,000.00	Contrato plurianual cuya vigencia vence en 2017.
LPN-N22/SG/QCW.40/022/2014	Servicios de recolección, traslado, recepción, inventario documental, validación de la información contenida en expedientes vs la base de datos de Conavi, digitalización, etiquetado, guarda y custodia, correspondientes a los subsidios otorgados por la Conavi.	\$ 23,726,510.73	Contrato plurianual cuya vigencia vence en 2016.
TOTAL		\$115,526,510.73	

III.8 Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas

Durante el ejercicio 2014, la Conavi no lleva a cabo acciones de obra pública, toda vez que dentro de su presupuesto no cuenta con recursos presupuestales destinados al capítulo 6000, Obras Públicas.

III.9 Recursos humanos

III.9.1 Capacitación y profesionalización

Se realizó la Detección de Necesidades de Capacitación, con las y los servidores públicos conjuntamente con sus jefes inmediatos, para acordar la necesidad de capacitación requerida para un mejor desempeño de las funciones encomendadas a la Unidad Administrativa perteneciente, así como a la o el servidor público.

Para el periodo de enero a junio de 2014, se han realizado 50 acciones de capacitación en temas transversales, fortalecimiento del desempeño, de actualización y de desarrollo.

III.9.2 Evaluación del desempeño

Para el Ejercicio de 2014, se realizó el establecimiento de metas de desempeño individual de las y los servidores públicos a partir de los objetivos y metas institucionales de la Conavi, mismos que serán evaluados durante el primer trimestre 2015, para medir los resultados obtenidos por cada servidora o servidor público.

III.9.3 Estructura orgánica

En lo que se refiere a la Estructura Orgánica de la Conavi, derivado de la publicación del Estatuto Orgánico el 10 de febrero de 2014, así como al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno, No. JG-30-140114-371, del 14 de enero de 2014, mediante el cual se aprueba la propuesta de Estructura Orgánica, sujeta a las autorizaciones que deban obtenerse conforme a los términos de la normativa aplicable.

Para lo anterior, se están llevando a cabo las acciones correspondientes para la alineación de la Estructura Orgánica y concluir con el proceso correspondiente para la obtención de la aprobación y registro de la misma.

III.9.4 Clima y cultura organizacional.

Se han realizado visitas de proveedores de servicios para las y los Servidores Públicos:

- a) Fovissste, pone a nuestra disposición esta nueva modalidad de crédito, para aquellos que todavía no cuenten con un préstamo hipotecario a través de Fovissste.
- b) Apoyo y asesoría para presentar la Declaración de Situación Patrimonial en su modalidad de modificación; para cumplir con esta obligación.

- c) Atención a las disposiciones fiscales que para el presente ejercicio ha establecido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SAT, con relación a los comprobantes fiscales CFDI.
- d) Se han realizado dos reuniones informativas a cargo de la Dirección General, para informar los avances, modificaciones y resultados de la Conavi.
- e) Módulo de "Asesoría Patrimonial" promoviendo servicios financieros tales como:
 - Productos bancarios:
 - Seguros
 - Afore
 - Revisión de créditos
- f) Evento apertura y clausura de juegos de México en el Mundial Brasil 2014.
- g) Aprobación de los Lineamientos para el Programa de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en la Comisión Nacional De Vivienda.

III.9.5 Ética y valores de las y los servidores públicos de la Conavi.

- Se realizaron acciones que se realizaron para la observancia del Código de Conducta en la Conavi, así como el buen funcionamiento de dicho Comité.
- Se realizaron votaciones para elegir a los representantes de cada nivel.
- Se llevó a cabo la primera reunión del Comité de Ética de la Conavi.
- Aprobación de los Lineamientos del Comité de Ética de la Comisión Nacional de Vivienda para la Atención de Consultas y Denuncias.
- Revisión y actualizar el Código de Conducta.
- Indicadores de cumplimiento y mecanismos de evaluación del Comité de Ética y Código de Conducta.
- Sesiones de trabajo del Comité de Ética



III.9.6 Equilibrio familia trabajo.

Se realizó un convenio deportivo; mediante el Oficio 376.I.3.1714 de fecha 27 de junio de 2014, el Director de Servicios al Personal y Glosa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó que el personal adscrito a la Conavi, pueda inscribirse en el "Club Deportivo Hacienda."

A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONAVI:

De conformidad con lo que nuestra C. Directora General comentó el pasado viernes 04 de julio de 2014 acerca de la autorización para el uso del Club Deportivo Hacienda a costos preferenciales; sobre el particular, a continuación informamos a ustedes el detalle correspondiente:



- Mediante oficio número 376.I.3.1714 de fecha 27 de junio de 2014, el Director de Servicios al Personal y Glosa de la Secretaría de Hacienda, autorizó que el personal adscrito a la CONAVI, pueda inscribirse en el Club Deportivo Hacienda con "Cuota de Institución Pública".
- El Club está ubicado en Jalapa No. 321, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, a dos cuadras de la estación del metro Centro Médico, líneas 3 y 9.
- Las instalaciones se cierran los días lunes y días festivos
- Los costos con IVA incluido para el año 2014 en términos del punto anterior son:

Tipo de usuario	Inscripción	Examen médico	Cuota anual	Expedición de credencial
Titular	137.00	39.00	3,930.00	136.00
Cónyuge e hijos menores de 18 años, costo x persona	137.00	39.00	1,966.00	136.00
Paquete familiar (Cónyuge y dos hijos menores de 18 años)	551.00	157.00	7,865.00	546.00

- La administración del Club, permite que la cuota anual se pague por trimestre, por ejemplo, para el caso del titular los pagos son
 - \$1,295.00 del primer pago julio-septiembre que incluye inscripción, examen, credencial y cuota trimestral, y.
 - \$ 983.00 del pago octubre- diciembre que incluye sólo la cuota trimestral.

PASOS A SEGUIR

Paso 1- Los interesados deberán presentarse en las oficinas del Club con el último talón de pago y, de acuerdo al plan del tipo de usuarios elegido, solicitar la "hoja de ayuda" para el pago a través de ventanilla bancaria.

Paso 2- Una vez realizado el pago en el banco, según el plan solicitado, presentarse con la siguiente documentación en original y copia para cotejo:

Solo titulares,

- Comprobante de pago bancario,
- Último comprobante de pago y credencial de la CONAVI,
- CURP impreso de la página de gobernación
- Constancia de tipo de sangre expedido por laboratorio y,
- 4 fotografías infantiles de frente a color y recientes

Para el caso de cónyuge y/o hijos,

- Los requisitos anteriores del titular más,
- Acta de matrimonio o acta de nacimiento según sea el caso.

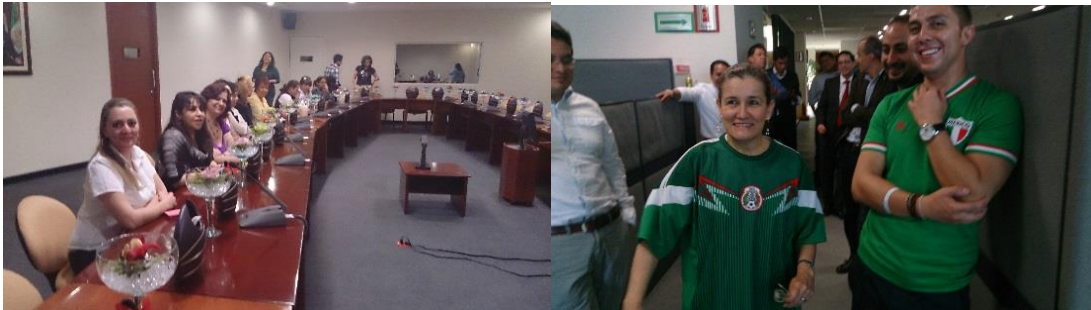
Por último, se anexan dos archivos que ofrecen información más amplia sobre las instalaciones, actividades y uso del Club, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.



Celebración de eventos especiales:

- Rosca de Reyes
- Día de la Mujer
- Día de las Madres
- Día de la Secretaria



III.9.7 Salud en el trabajo

Se realizó la jornada de Vacunación 2014.



IV. ANEXOS

Anexo 1. Indicadores estratégicos

A continuación se presentan los indicadores estratégicos, mismos que integran el Tablero de Gestión Estratégica de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), dichos indicadores ofrecen información sobre el desempeño institucional respecto al cumplimiento de los objetivos que se les asocian.

Objetivo C1. Generar información y análisis de mercado.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales (porcentajes)	Avance segundo trimestre (porcentaje)
Porcentaje de visitas a la página web de Conavi que fueron para consultas sobre Información de datos y análisis del mercado de vivienda generados por esta institución	(Número de visitas al sitio de indicadores y reportes del mercado de vivienda / Número de visitas a la página de Conavi) *100	Trimestral	1er T: 0 2do T: 10 3er T: 15 4o T: 25	12.2

La meta programada se superó por 2.2 puntos, según la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, esta situación es atribuible a la actualización de los módulos pre existentes y al lanzamiento de nuevos módulos.

Objetivo C2. Promover el acceso al crédito y soluciones de vivienda para el mercado no atendido.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales	Avance segundo trimestre
Proyectos piloto de acceso a la vivienda, dirigidos al mercado no atendido	Número de proyectos piloto implementados para el mercado no atendido.	Trimestral	1er T: 0 2do T: 1 3er T: 2 4o T: 3	2

La Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda menciona que los pilotos reportados son los siguientes:

- Conavi conjuntamente con Infonavit, los gobiernos locales, la banca comercial y SHF han impulsado nuevas opciones de financiamiento, entre ellas un esquema financiero ("Hogar para Tu Familia"), que permite ofrecer créditos cofinanciados a trabajadores no afiliados, adscritos a dependencias y entidades gubernamentales (empleados estatales y municipales), acorde a su nivel de ingreso y preferencia de solución.

La Conavi participa en este esquema a través del otorgamiento de una contragarantía de primeras pérdidas para cubrir eventos de incumplimiento por parte de los trabajadores no afiliados.

- Conavi en forma conjunta con Infonavit, Fovissste y SHF, establecieron un programa piloto que contempla la asignación por parte de Conavi de cerca de \$317 millones de pesos, que servirán como contragarantía de préstamos para mejoramientos de vivienda solicitados por los derechohabientes del Infonavit o del Fovissste, sin que éstos hagan uso de los recursos acumulados en su subcuenta de vivienda. Los recursos ya se encuentran disponibles en un fideicomiso público y atenderán a cerca de 60 mil trabajadores.

Objetivo F2. Desarrollar programas de financiamiento, garantías, subsidio y ahorro para soluciones habitacionales

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales	Avance segundo trimestre
Incremento del número de entidades ejecutoras o promotoras de subsidio	Número de bancos comerciales que están operando la modalidad de autoproducción de vivienda asistida.	Trimestral	1er T: 0 2do T: 0 3er T: 1 4o T: 1	1

Aun cuando la meta del indicador para el segundo trimestre es cero, el avance reportado es uno. La Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda reportó que se está trabajando en la promoción de las diversas modalidades de soluciones de vivienda de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda ante potenciales entidades ejecutoras o promotoras de subsidio.

Actualmente Banco Ve por Más ya está operando la modalidad de Autoproducción. Asimismo, Scotiabank está trabajando para participar de manera activa en el producto "Construcción de Vivienda en Terreno Propio", bajo el financiamiento de Línea III de Infonavit con subsidio de Conavi.

Objetivo P1. Fortalecer la coordinación interinstitucional con el sector público y privado que facilite la toma de decisiones en el sector vivienda

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales (porcentajes)	Avance segundo trimestre (porcentajes)
Porcentaje de actividades finalizadas en el ejercicio 2014, de los Comités: Financiamiento para el Desarrollo Urbano y Vivienda; Desregulación, Modernización y	(Número de actividades finalizadas / Número de actividades que dieron inicio en el 2014) *100	Trimestral	1er T: 10.5 2do T: 36.8 3er T: 63.2 4o T: 84.2	15.8

Normatividad Urbana y; Seguimiento al Convenio Marco de Coordinación de Acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Consejo Nacional de Vivienda				
---	--	--	--	--

El indicador relacionado al número de actividades finalizadas de los Comités del Consejo Nacional de Vivienda en los cuales la Comisión Nacional de Vivienda participa como Secretario Técnico, tuvo un avance de 15.8 por ciento, por debajo de la meta programada. De acuerdo con la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico, se reporta esta cifra en virtud de que no se han llevado a cabo las sesiones programadas para el primer y segundo trimestre del Comité de Desregulación, Modernización y Normatividad Urbana.

Objetivo P2. Actualizar el marco jurídico federal y estatal en materia de vivienda que permita que la política nacional de vivienda se desarrolle de manera óptima

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales	Avance primer semestre
Avance de acciones de mejora en los marcos jurídicos federal y estatales que inciden en la política de vivienda.	Número de acciones de mejora realizadas en los marcos jurídicos federal y estatales que inciden en la política de vivienda	Semestral	1er Sem: 1/33 2o Sem: 5/33	1/33

El indicador cumplió cabalmente la meta prevista, mediante acciones sobre el marco jurídico federal.

Objetivo P3. Recabar información de calidad y oportuna de los Onavis

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales	Avance segundo trimestre
Número de informes sobre datos y análisis de vivienda publicados	Informes sobre datos y análisis de vivienda publicados	Trimestral	1er T: 4 2o T: 14 3er T: 24 4o T: 34	14

El objetivo se cumplió mediante la realización de los siguientes informes:

- Tres ediciones de reportes mensuales del sector
- Tres ediciones de boletines estadísticos por estado
- Se actualizó en web el avance semanal de subsidios
- Se actualizaron el web los financiamientos a la vivienda
- Se actualizó en web la oferta de vivienda por contorno
- Se actualizaron en web las reservas territoriales por contorno

Objetivo P4. Optimizar la operación del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda evaluando su eficiencia, eficacia e impacto

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales	Avance segundo trimestre
Evaluaciones comprometidas en el programa de labores 2014 de la Conavi y Aspectos susceptibles de mejora del Programa Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda comprometidos en el ciclo 2014 de Coneval	Avance en evaluaciones comprometidas en el programa de labores 2014 de la Conavi + Avance en los Aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos ante Coneval en el ciclo 2014	Trimestral	1er Trim: 0 2o Trim: 0 3er Trim: 1 4o Trim: 3	1

Durante el primer semestre se elaboraron las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2013 para los programas S177 Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y U004 Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios, mandatadas en el Programa Anual de Evaluación 2014.

Objetivo A2. Asegurar una plataforma tecnológica que haga más efectivos los resultados institucionales

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales	Avance segundo trimestre
Etapas de la plataforma tecnológica terminadas	Avance del desarrollo de una plataforma tecnológica, que cuente con los requerimientos para mejorar los resultados institucionales de la Conavi	Trimestral	1er T: 0 2o T: 1 3er T: 2 4o T: 3	1

La Coordinación General de Administración, reportó que la primera etapa de la plataforma tecnológica a la que refiere el indicador anterior, se concluyó con la actualización del SNIIV y el SAP, en el caso del primero, ya ha sido integrada una versión con los siguientes módulos en la página de la Conavi:

1. Boletines estadísticos por Entidad Federativa
2. Financiamientos de Vivienda por Onavis, Entidad y Modalidad
3. Avances semanales y mensuales de subsidios Conavi
4. Perímetros de Contención Urbana (PCU) - SIG
5. Estadísticos de Oferta de Vivienda RUV - Inventario
6. Registro de Vivienda en SIG
7. Calidad y Precios de Vivienda
8. Boletín Mensual y Trimestral del Sector Vivienda
9. Características de Vivienda fuente INEGI

En cuanto al sistema SAP, se implementaron las reglas de operación 2014, que operan en simultáneamente con las reglas de operación 2013.

Objetivo A3. Alinear el capital humano con la misión y visión institucional

Nombre del indicador	Método de cálculo	Periodicidad	Metas parciales	Avance primer semestre
Avance en el plan de comunicación de los objetivos sectoriales e institucionales	Número de temas relacionados con los objetivos sectoriales e institucionales difundidos mediante Intranet	Semestral	1er S: 1 2o S: 3	1

Se difundió el Tablero de nuevos objetivos estratégicos de la Conavi, a través del fondo de pantalla de los equipos de cómputo de todo el personal.

Anexo 2. Adecuaciones presupuestales externas e internas Enero-Junio 2014

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 23, fracción III, de la Ley de Vivienda, se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno las siguientes adecuaciones presupuestales externas al primer semestre del ejercicio 2014:

Adecuación 1

No.	Adecuación	Importe
1	Folio MAP 2014-15-QCW-59	750,000.00

De conformidad con los artículos 57 y 58 fracción I inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a los artículos 86, 86A, 92, 98 y 99 de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al oficio No. 307-A.6983 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 29 de diciembre de 2011 en donde se comunican los Lineamientos para la Apertura, Operación y reintegro del Fondo Rotatorio de la Dependencias y Entidades Apoyadas, y así como al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359.; el responsable del Fondo Rotatorio será la DGPOP o equivalente, en la Comisión Nacional de Vivienda corresponde al Lic. Antonio Martínez Leal Director de Programación y Presupuesto adscrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas; se solicita autorización de la presente afectación presupuestaria, para la transferencia de recursos de las partidas 21101 Materiales y útiles de oficina, 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción, 21401 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21601 Material de Limpieza, 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 22106 Producto alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, 24601 Material eléctrico y electrónico, 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 25301 Medicinas y productos farmacéuticos, 29401 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo, 31902 Contratación de otros servicios, 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros, 33104 Otras asesorías para la operación de programas, 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y 37504 Viáticos nacionales para

servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales; a la partida 39910 Apertura de Fondo Rotatorio por \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con el propósito de contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos urgentes de operación de esta Comisión Nacional de Vivienda. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 2

No.	Adecuación	Importe
2	Folio MAP 2014-15-QCW-68	15,891.21

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi); al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$15,891.21 (Quince mil ochocientos noventa y un pesos 21/100 M.N.) para que la Conavi este en posibilidad de cumplir los compromisos contraídos con diversos proveedores por su operación. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 3

No.	Adecuación	Importe
3	Folio MAP 2014-15-QCW-100	16,372.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 53, 54, 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II, 121, 122 y 123 de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi); al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos

públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$16,372.00 (Dieciséis mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) para que la Conavi pueda cubrir el pago de los servicios prestados al 31 de diciembre del 2013 del contrato AD42/SG/HDB.30/002/2013. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 4

No.	Adecuación	Importe
4	Folio MAP 2014-15-QCW-115	2,337.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$2,337.00 (Dos mil trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) para que la Conavi pueda realizar el reembolso a la Directora General por los gastos comprobados de alimentación de servidores públicos de mando en la presentación del Plan Estratégico de Conavi para el 2014 al Banco Interamericano de Desarrollo. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 5

No.	Adecuación	Importe
5	Folio MAP 2014-15-QCW-279	10,000.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para que la Conavi pueda realizar los reembolsos a la Directora General por los gastos comprobados de alimentación de servidores públicos de mando en la diversas reuniones de las que ha sido parte. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 6

No.	Adecuación	Importe
6	Folio MAP 2014-15-QCW-421	11,173.80

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria

externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$11,173.80 (Once mil ciento setenta y tres pesos 80/100 M.N.) para que la Conavi pueda llevar a cabo la revolvencia del Fondo Rotatorio autorizado con No. de folio MAP 2014-15-QCW-59 y el pago de servicio de estenografía de la junta de gobierno celebrada el día 14 de febrero de 2014. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 7

No.	Adecuación	Importe
7	Folio MAP 2014-15-QCW-460	3,468.40

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$3,468.40 (Tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.) para que la Conavi pueda llevar a cabo el pago del Servicio de Empastado de Libros de las Actas 2013 de la Dirección General.

Adecuación 8

No.	Adecuación	Importe
8	Folio MAP 2014-15-QCW-484	4,370.07

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 98, 99 fracción I y II de su reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de

disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$4,370.07 (Cuatro mil trescientos setenta pesos 07/100 M.N.) para que la Conavi pueda llevar a cabo la revolvencia del Fondo Rotatorio autorizado con No. de folio MAP 2014-15-QCW-59. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 9

No.	Adecuación	Importe
9	Folio MAP 2014-15-QCW-548	9,648,140.97

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359 y al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a su similar de tipo de gasto 1, correspondiente al Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$9,648,140.97 (Nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.). con la finalidad de ajustar el monto total del tipo de gasto 7, de conformidad con

las reglas de operación del programa vigentes 2014 que especifica un porcentaje máximo de 3.6 de los recursos indirectos del programa S177, en su numeral 8.2. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014.

Adecuación 10

No.	Adecuación	Importe
10	Folio MAP 2014-15-QCW-632	56,939,556.73

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; numeral 16 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de Julio de 2013; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359 y al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B". Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia compensada de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a las partidas 21101, 21201, 21401, 21501, 21601, 22104, 22106, 24601, 24901, 26103, 26104, 29201, 29401, 31101, 31401, 31501, 31701, 31801, 31901, 31902, 32301, 32302, 32505, 32701, 33104, 33301, 33501, 33602, 33604, 33801, 33901, 33903, 34101, 35101, 35201, 35301, 35501, 35701, 35801, 36901, 37104, 37106, 37204, 37504, 38301, 38401, tipo de gasto 7, correspondientes a gastos indirectos del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$56,939,556.73 (Cincuenta y seis millones novecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 73/100 M.N.). Con el propósito de contar con la disponibilidad de recursos necesarios para la operación de la Conavi en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014. El traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable.

Adecuación 11

No.	Adecuación	Importe
11	Folio MAP 2014-15-QCW-651	9,648,140.97

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Oficio No. QCW.40/30/2014 de fecha 26 de febrero de 2014 de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional; al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 "Subsidios y Subvenciones" y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 1 del Programa S177 Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a la partida 43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios correspondiente al Programa U004 Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios por \$9,648,140.97 (Nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.). El ejecutor de gasto pronuncia que el traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la Conavi.

Adecuación 12

No.	Adecuación	Importe
12	Folio MAP 2014-15-410-397	50,000,000.00

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Adecuación 13

No.	Adecuación	Importe
13	Folio MAP 2014-15-410-413	25,305,059.00

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$25,305,059.00 (Veinticinco millones trescientos cinco mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Adecuación 14

No.	Adecuación	Importe
14	Folio MAP 2014-15-410-414	356,546.94

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$356,546.64 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.).

Adecuación 15

No.	Adecuación	Importe
15	Folio MAP 2014-15-410-427	338,394.36

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$338,394.36 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 36/100 M.N.).

Adecuación 16

No.	Adecuación	Importe
16	Folio MAP 2014-15-410-445	833,577.07

De conformidad con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$833,577.07 (Ochocientos treinta y tres mil quinientos setenta y siete pesos 07/100 M.N.).

Adecuación 17

No.	Adecuación	Importe
17	Folio MAP 2014-15-QCW-695	4,285,322.67

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; numeral 16 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 de Julio de 2013; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359, al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones

presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 "Subsidios y Subvenciones" y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia compensada de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a la partida 33302 Servicios estadísticos y geográficos tipo de gasto 7, correspondiente a gastos indirectos del Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$4,285,322.67 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 67/100 M.N.). Lo anterior para que la Conavi cuente con los recursos para la aportación de la realización de la Cuenta Satélite de Vivienda de México (CSVM) como lo establece el Convenio de colaboración para el desarrollo del Proyecto de la Cuenta Satélite de Vivienda de México firmado el 30 de Octubre de 2013, en donde se estipulo la aportación de la Conavi durante el mes de marzo de 2014; el cual se anexa para pronta referencia. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014. El traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable.

Adecuación 18

No.	Adecuación	Importe
18	Folio MAP 2014-15-QCW-1171	316,946,250.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98, 99 fracciones I y II, 214 fracciones I, II y III de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 21 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, a los Acuerdos de la H. Junta de Gobierno Nos. JG-29-211113-359 y JG-2E-140314-18; al artículo tercero transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el ejercicio fiscal 2014; al Oficio No. QCW.40/81/2014 de fecha 30 de abril de 2014, de la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional; al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y

Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 1 del Programa S177 Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, a la partida 46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos Tipo de Gasto 0, por \$ 316,946,250.00 (Trescientos dieciséis millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en concordancia con el artículo 19 de la Ley de Vivienda en donde se establecen las atribuciones de esta Comisión Nacional de Vivienda, de las cuales resultan aplicables las fracciones IV y VII de dicho precepto, por lo que respecta a la Junta de Gobierno y en términos de artículo 23 fracción XIII del mismo ordenamiento, aprobó el proyecto denominado "Programa de garantía de primeras pérdidas para productos de mejoramiento y ampliación de vivienda". El ejecutor de gasto pronuncia que el traspaso de los recursos tiene el carácter de no regularizable. El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014 de la Conavi.

Adecuación 19

No.	Adecuación	Importe
19	Folio MAP 2014-15-QCW-1634	50,882,893.51

De conformidad a lo establecido en los artículos 57, 58 fracción I inciso b) y 59 fracción I inciso e) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III inciso d), 98 y 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda para el ejercicio fiscal 2014 aprobadas por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda en su Tercera Sesión Extraordinaria del 2013 celebrada el 28 de junio; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012; a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359 y al Oficio No. 312.A.-000512 de fecha 18 de

febrero de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante el cual se comunicaron los criterios para autorizar las adecuaciones presupuestarias que involucran recursos del concepto de gasto 4300 Subsidios y Subvenciones y al Oficio No. 312.A.-000739-1 de fecha 04 de marzo de 2014 enviado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B en alcance al Oficio No. 312.A.-000512. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria externa para la transferencia de recursos de la partida 43101 Subsidios a la Producción Tipo de Gasto 7 a su similar de tipo de gasto 1, correspondiente al Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda por \$50,882,893.51 (Cincuenta millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), con la finalidad de ajustar los recursos indirectos del programa, reorientando el gasto para priorizar la dispersión de subsidios y disminuir el gasto corriente de la operación, El movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2014.

Adecuación 20

No.	Adecuación	Importe
20	Folio MAP 2014-15-410-1447	33,327,749.96

De conformidad con los Artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se transmite adecuación presupuestaria de calendarios compensados entre Unidades Responsables, realizada por la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano por \$33,327,749.96 (Treinta y tres millones trescientos veintisiete mil setecientos cuarenta y nueve pesos 96/100 M.N.).

**Adecuaciones presupuestales Internas Compensadas Enero-Junio 2014
(no se afectan metas):**

Adecuación 1

No.	Adecuación	Importe
1	Folio MAP 2014-15-QCW-25	226,665.53

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$226,665.53 (Doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.) de la partida 33104 a las partidas 35801 y 35101.

Adecuación 2

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

2	Folio MAP 2014-15-QCW-46	17,962.00
---	--------------------------	-----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$17,962.00 (Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Dos 00/100 M.N.) entre las partidas 26103 y 21101.

Adecuación 3

No.	Adecuación	Importe
3	Folio MAP 2014-15-QCW-47	296.44

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$296.44 (Doscientos Noventa y Seis pesos 44/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 21101.

Adecuación 4

No.	Adecuación	Importe
4	Folio MAP 2014-15-QCW-48	16,008.56

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$16,008.56 (Dieciséis Mil Ocho pesos 56/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 21601.

Adecuación 5

No.	Adecuación	Importe
5	Folio MAP 2014-15-QCW-49	693.05

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$693.05 (Seiscientos Noventa y tres pesos 05/100 M.N.) entre las partidas 21501, 21601 y 24601.

Adecuación 6

No.	Adecuación	Importe
6	Folio MAP 2014-15-QCW-62	624.08

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias

por \$624.08 (Seiscientos Veinticuatro pesos 08/100 M.N.) entre las partidas 27101 y 21101.

Adecuación 7

No.	Adecuación	Importe
7	Folio MAP 2014-15-QCW-63	31,013.22

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$31,013.22 (Treinta y un mil trece pesos 22/100 M.N.) entre las partidas 31401 y 32301.

Adecuación 8

No.	Adecuación	Importe
8	Folio MAP 2014-15-QCW-71	800.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33501 y 35801.

Adecuación 9

No.	Adecuación	Importe
9	Folio MAP 2014-15-QCW-76	1,259,950.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$1,259,950.00 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104, 33301 a 39401, para pago de resoluciones (laudos).

Adecuación 10

No.	Adecuación	Importe
10	Folio MAP 2014-15-QCW-111	21,801.87

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$21,801.87 (Veintiún mil ochocientos un pesos 87/100 M.N.) entre las partidas 31701 y 21401.

Adecuación 11

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

11	Folio MAP 2014-15-QCW-112	2,320.00
----	---------------------------	----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31701 y 21501.

Adecuación 12

No.	Adecuación	Importe
12	Folio MAP 2014-15-QCW-128	2,390,849.00

De conformidad con los Artículos: 34, 35, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, 43, 92 y 97 de su Reglamento, al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 19 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria interna de claves presupuestarias, de partidas del capítulo 3000 Servicios Generales a partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$2,390,849.00 (Dos millones trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para que la Conavi pueda ejecutar el proyecto de inversión que tiene autorizado con clave de cartera 1006HDB0002. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 13

No.	Adecuación	Importe
13	Folio MAP 2014-15-QCW-130	8,667.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$8,667.00 (Ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 35701.

Adecuación 14

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

14	Folio MAP 2014-15-QCW-147	89,026.00
----	---------------------------	-----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$89,026.00 (Ochenta y nueve mil veintiséis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 39401 para el pago de resoluciones (laudos).

Adecuación 15

No.	Adecuación	Importe
15	Folio MAP 2014-15-QCW-174	250,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 33901.

Adecuación 16

No.	Adecuación	Importe
16	Folio MAP 2014-15-QCW-186	361,248.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$361,248.00 (Trescientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33604 y 39401.

Adecuación 17

No.	Adecuación	Importe
17	Folio MAP 2014-15-QCW-205	66,293.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$66,293.00 (Sesenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 39401.

Adecuación 18

No.	Adecuación	Importe
18	Folio MAP 2014-15-QCW-222	30,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita

autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31501, 21101, 24401 y 24901.

Adecuación 19

No.	Adecuación	Importe
19	Folio MAP 2014-15-QCW-225	37,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$37,000.00 (Treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31901 y 32302.

Adecuación 20

No.	Adecuación	Importe
20	Folio MAP 2014-15-QCW-268	159,102.20

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$159,102.20 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento dos pesos 20/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 39401.

Adecuación 21

No.	Adecuación	Importe
21	Folio MAP 2014-15-QCW-273	13,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 37602.

Adecuación 22

No.	Adecuación	Importe
22	Folio MAP 2014-15-QCW-339	127,772.54

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$127,772.54 (Ciento veintisiete mil setecientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 35101.

Adecuación 23

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

23	Folio MAP 2014-15-QCW-341	9,665.57
----	---------------------------	----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$9,665.57 (nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.) entre diversas partidas del capítulo 2000 para contar con revolvencia para recuperación de fondo rotatorio.

Adecuación 24

No.	Adecuación	Importe
24	Folio MAP 2014-15-QCW-346	308,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$308,000.00 (Trescientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 33501.

Adecuación 25

No.	Adecuación	Importe
25	Folio MAP 2014-15-QCW-348	500.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 para contar con revolvencia para recuperación de fondo rotatorio.

Adecuación 26

No.	Adecuación	Importe
26	Folio MAP 2014-15-QCW-353	191,666.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$191,666.00 (Ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 44103.

Adecuación 27

No.	Adecuación	Importe
27	Folio MAP 2014-15-QCW-354	560.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias

por \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) entre partidas 33104 y 33903.

Adecuación 28

No.	Adecuación	Importe
28	Folio MAP 2014-15-QCW-361	3,623.73

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$3,623.73 (Tres mil seiscientos veintitrés pesos 73/100 M.N.) entre las partidas del capítulo 2000 y 3000.

Adecuación 29

No.	Adecuación	Importe
29	Folio MAP 2014-15-QCW-364	191,666.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$191,666.00 (Ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 33903.

Adecuación 30

No.	Adecuación	Importe
30	Folio MAP 2014-15-QCW-366	187,286.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$187,286.00 (Ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 26103.

Adecuación 31

No.	Adecuación	Importe
31	Folio MAP 2014-15-QCW-389	10,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 21401.

Adecuación 32

No.	Adecuación	Importe
32	Folio MAP 2014-15-QCW-396	1,315,752.54

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 1,315,752.54 (Un millón trescientos quince mil setecientos cincuenta y dos pesos 54/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 33

No.	Adecuación	Importe
33	Folio MAP 2014-15-QCW-398	634,640.33

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 634,640.33 (Seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 33/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 34

No.	Adecuación	Importe
34	Folio MAP 2014-15-QCW-399	112,969.22

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 112,969.22 (Ciento doce mil novecientos sesenta y nueve pesos 22/100 M.N.) entre las partidas 37104 y 32301.

Adecuación 35

No.	Adecuación	Importe
35	Folio MAP 2014-15-QCW-400	101,166.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 101,166.00 (Ciento un mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 34101 y 32301.

Adecuación 36

No.	Adecuación	Importe
36	Folio MAP 2014-15-QCW-410	827,326.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 827,326.00 (Ochocientos veintisiete mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 37

No.	Adecuación	Importe
37	Folio MAP 2014-15-QCW-416	904,396.68

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 904,396.68 (Novecientos cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 68/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 38

No.	Adecuación	Importe
38	Folio MAP 2014-15-QCW-422	256,898.47

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 256,898.47 (Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos 47/100 M.N.) entre las partidas del capítulo 3000 para solventar pago de laudo correspondiente.

Adecuación 39

No.	Adecuación	Importe
39	Folio MAP 2014-15-QCW-423	33,532.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 33,532.00 (treinta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas del capítulo 3000 para solventar pago de laudo correspondiente.

Adecuación 40

No.	Adecuación	Importe
40	Folio MAP 2014-15-QCW-426	245,138.52

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 245,138.52 (Doscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos 52/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 41

No.	Adecuación	Importe
41	Folio MAP 2014-15-QCW-435	191,666.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 191,666.00 (Ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 42

No.	Adecuación	Importe
42	Folio MAP 2014-15-QCW-436	10,145.59

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 10,145.59 (Diez mil ciento cuarenta y cinco pesos 59/100 M.N.) entre las partidas 31501 y 34501.

Adecuación 43

No.	Adecuación	Importe
43	Folio MAP 2014-15-QCW-438	400.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31501 y 33602.

Adecuación 44

No.	Adecuación	Importe
44	Folio MAP 2014-15-QCW-444	52,125.53

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 52,125.53 (Cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesos 53/100 M.N.) entre las partidas 34101 y 33801.

Adecuación 45

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

45	Folio MAP 2014-15-QCW-478	155,327.72
----	---------------------------	------------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 155,327.72 (Ciento cincuenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos 72/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 39401.

Adecuación 46

No.	Adecuación	Importe
46	Folio MAP 2014-15-QCW-480	2,478.90

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 2,478.90 (Dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Adecuación 47

No.	Adecuación	Importe
47	Folio MAP 2014-15-QCW-481	10,752.10

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 10,752.10 (Diez mil setecientos cincuenta y dos pesos 10/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Adecuación 48

No.	Adecuación	Importe
48	Folio MAP 2014-15-QCW-483	3,440.28

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 3,440.28 (Tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 28/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 21401.

Adecuación 49

No.	Adecuación	Importe
49	Folio MAP 2014-15-QCW-492	6,609.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados

por \$ 6,609.00 (Seis mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 38501.

Adecuación 50

No.	Adecuación	Importe
50	Folio MAP 2014-15-QCW-520	3,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 26104 y 24401.

Adecuación 51

No.	Adecuación	Importe
51	Folio MAP 2014-15-QCW-553	180,750.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 180,750.00 (Ciento ochenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 35101.

Adecuación 52

No.	Adecuación	Importe
52	Folio MAP 2014-15-QCW-571	180,930.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 180,930.00 (Ciento ochenta mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 33801.

Adecuación 53

No.	Adecuación	Importe
53	Folio MAP 2014-15-QCW-625	50,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 35801.

Adecuación 54

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

54	Folio MAP 2014-15-QCW-628	52,550.00
----	---------------------------	-----------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 52,550.00 (Cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32201 y 31801.

Adecuación 55

No.	Adecuación	Importe
55	Folio MAP 2014-15-QCW-631	170,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37104 y 31401.

Adecuación 56

No.	Adecuación	Importe
56	Folio MAP 2014-15-QCW-648	608,972.04

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 608,972.04 (Seiscientos ocho mil novecientos setenta y dos pesos 04/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 57

No.	Adecuación	Importe
57	Folio MAP 2014-15-QCW-670	952,721.10

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 952,721.10 (Novecientos cincuenta y dos mil setecientos veintiún pesos 10/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 21501 del Programa S177.

Adecuación 58

No.	Adecuación	Importe
58	Folio MAP 2014-15-QCW-696	6,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita

autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104, 29101 y 38201.

Adecuación 59

No.	Adecuación	Importe
59	Folio MAP 2014-15-QCW-734	18,124.84

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 18,124.84 (Dieciocho mil ciento veinticuatro pesos 84/100 M.N.) entre las partidas 26103 y 21401.

Adecuación 60

No.	Adecuación	Importe
60	Folio MAP 2014-15-QCW-748	4,285,322.67

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$4,285,322.67 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintidós pesos 67/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 61

No.	Adecuación	Importe
61	Folio MAP 2014-15-QCW-756	274,584.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$274,584.00 (Doscientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 39401.

Adecuación 62

No.	Adecuación	Importe
62	Folio MAP 2014-15-QCW-788	323,382.24

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$323,382.24 (Trescientos veintitrés mil trescientos ochenta y dos pesos 24/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 63

No.	Adecuación	Importe
63	Folio MAP 2014-15-QCW-789	700,970.69

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$700,970.69 (Setecientos mil novecientos setenta pesos 69/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales.

Adecuación 64

No.	Adecuación	Importe
64	Folio MAP 2014-15-QCW-790	500,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 21501.

Adecuación 65

No.	Adecuación	Importe
65	Folio MAP 2014-15-QCW-792	70,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31101 y 31902.

Adecuación 66

No.	Adecuación	Importe
66	Folio MAP 2014-15-QCW-810	6,220.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$6,220.00 (Seis mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 39202 y 39602.

Adecuación 67

No.	Adecuación	Importe
67	Folio MAP 2014-15-QCW-813	16,772.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados

por \$ 16,772.00 (Dieciséis mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 31401.

Adecuación 68

No.	Adecuación	Importe
68	Folio MAP 2014-15-QCW-817	745,119.04

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 745,119.04 (Setecientos cuarenta y cinco mil ciento diecinueve pesos 04/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 32505.

Adecuación 69

No.	Adecuación	Importe
69	Folio MAP 2014-15-QCW-947	156,303.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 156,303.00 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 35101.

Adecuación 70

No.	Adecuación	Importe
70	Folio MAP 2014-15-QCW-994	50,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37504 y 37602.

Adecuación 71

No.	Adecuación	Importe
71	Folio MAP 2014-15-QCW-1011	500,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 32301.

Adecuación 72

No.	Adecuación	Importe
72	Folio MAP 2014-15-QCW-1024	354,090.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 354,090.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil noventa pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 33501.

Adecuación 73

No.	Adecuación	Importe
73	Folio MAP 2014-15-QCW-1053	232,696.29

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 232,696.29 (Doscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 35801.

Adecuación 74

No.	Adecuación	Importe
74	Folio MAP 2014-15-QCW-1060	784,676.78

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 784,676.78 (Setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos 78/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 33901.

Adecuación 75

No.	Adecuación	Importe
75	Folio MAP 2014-15-QCW-1061	44,054.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 44,054.00 (Cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33302 y 33801.

Adecuación 76

No.	Adecuación	Importe
76	Folio MAP 2014-15-QCW-1093	1,505,457.70

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$1,505,457.70 (Un millón quinientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 70/100 M.N.) entre las partidas 33302, 33104 y 33901.

Adecuación 77

No.	Adecuación	Importe
77	Folio MAP 2014-15-QCW-1102	58,529.16

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$58,529.16 (cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos 16/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 39401.

Adecuación 78

No.	Adecuación	Importe
78	Folio MAP 2014-15-QCW-1117	450,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37104, 37204, 37504 y la 33401 del Programa 0001.

Adecuación 79

No.	Adecuación	Importe
79	Folio MAP 2014-15-QCW-1151	10,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 26104, 24701 y 29901.

Adecuación 80

No.	Adecuación	Importe
80	Folio MAP 2014-15-QCW-1169	1,148,467.59

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias

por \$1,148,467.59 (Un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 59/100 M.N.) entre las partidas 33104 y 35101.

Adecuación 81

No.	Adecuación	Importe
81	Folio MAP 2014-15-QCW-1170	135,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 33903 y 34101.

Adecuación 82

No.	Adecuación	Importe
82	Folio MAP 2014-15-QCW-1233	3,162,381.34

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$3,162,381.34 (Tres millones ciento sesenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 34/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

Adecuación 83

No.	Adecuación	Importe
83	Folio MAP 2014-15-QCW-1284	732,866.94

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$732,866.94 (Setecientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 94/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

Adecuación 84

No.	Adecuación	Importe
84	Folio MAP 2014-15-QCW-1314	195,649.06

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$195,649.06 (Ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

Adecuación 85

No.	Adecuación	Importe
-----	------------	---------

85	Folio MAP 2014-15-QCW-1378	4,554,323.75
----	----------------------------	--------------

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$4,554,323.75 (Cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintitrés pesos 75/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000 y 3000.

Adecuación 86

No.	Adecuación	Importe
86	Folio MAP 2014-15-QCW-1401	30,000.00

De conformidad a lo establecido en los artículos 57 y 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 92, 93 fracción II inciso c), fracción III, 98, 99 fracciones I y II de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014; al artículo 23 fracción III del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-29-211113-359; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F el 10 de Diciembre de 2012 y a los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el D.O.F el 30 de Enero de 2013. Se solicita autorización de la presente adecuación presupuestaria interna de claves presupuestarias, entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para que la Conavi pueda realizar el reembolso por los gastos comprobados de alimentación de servidores públicos de mando en la diversas reuniones de las que puede ser parte. Es importante señalar que no se afectan metas.

Adecuación 87

No.	Adecuación	Importe
87	Folio MAP 2014-15-QCW-1438	11,086,414.39

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 11,086,414.39 (Once millones ochenta y seis mil cuatrocientos catorce pesos 39/100 M.N.) entre partidas del capítulo 2000, 3000 y 4000 de los Programas P004 y S177.

Adecuación 88

No.	Adecuación	Importe
88	Folio MAP 2014-15-QCW-1465	9,514.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 9,514 (Nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31701 y 39801.

Adecuación 89

No.	Adecuación	Importe
89	Folio MAP 2014-15-QCW-1466	86,594.05

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 173,188.1 (Ciento setenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.) entre las partidas 31701, 32601 y 33901.

Adecuación 90

No.	Adecuación	Importe
90	Folio MAP 2014-15-QCW-1519	1,426,757.93

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$1,426,757.93 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y siete pesos 93/100 M.N.) entre las partidas 26104, 24701, 21501, 33104, 33301 de los Programas S177 y P004.

Adecuación 91

No.	Adecuación	Importe
91	Folio MAP 2014-15-QCW-1541	33,849.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$33,849.00 (Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 31101 y 51901.

Adecuación 92

No.	Adecuación	Importe
92	Folio MAP 2014-15-QCW-1603	113,292.02

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 113,292.02 (Ciento trece mil doscientos noventa y dos pesos 02/100 M.N.) entre las partidas 31801, 32601, 37504, 33104 de los Programas S177 y P004.

Adecuación 93

No.	Adecuación	Importe
93	Folio MAP 2014-15-QCW-1622	5,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 37104 y 37207.

Adecuación 94

No.	Adecuación	Importe
94	Folio MAP 2014-15-QCW-1625	3,678,140.97

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de calendarios compensados por \$ 3,678,140.97 (Tres millones seiscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta pesos 97/100 M.N.) entre las partidas 43801 y 43101.

Adecuación 95

No.	Adecuación	Importe
95	Folio MAP 2014-15-QCW-1638	62,249.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 62,249.00 (Sesenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 32701 y 39401.

Adecuación 96

No.	Adecuación	Importe
96	Folio MAP 2014-15-QCW-1674	70,579.04

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 70,579.04 (Setenta mil quinientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.) entre las partidas 33301 y 32505.

Adecuación 97

No.	Adecuación	Importe
97	Folio MAP 2014-15-QCW-1688	1,618,631.73

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 1,618,631.73 (Un millón seiscientos dieciocho mil seiscientos treinta y un pesos 73/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

Adecuación 98

No.	Adecuación	Importe
98	Folio MAP 2014-15-QCW-1715	26,000.00

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 26,000.00 (Veintiséis mil pesos 00/100 M.N.) entre las partidas 38201 y 33302.

Adecuación 99

No.	Adecuación	Importe
99	Folio MAP 2014-15-QCW-1767	1,232,424.70

De conformidad a los artículos: 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 92 y 97 de su Reglamento, se solicita autorización de adecuación presupuestal interna de claves presupuestarias por \$ 1,232,424.70 (Un millón doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 70/100 M.N.) entre partidas del capítulo 3000.

Anexo 3. Fondo Conavi-Conacyt

En diciembre de 2001 se constituyó el Fondo Sectorial denominado "Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y el Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional" establecido por la Comisión Nacional de Vivienda y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Este Fondo Sectorial, tiene por objeto apoyar las actividades de investigación científica y tecnológica, así como de innovación y desarrollo tecnológico, las cuales podrán incluir la formación de recursos humanos de alta especialidad; divulgación científica y tecnológica; y la creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación científica y desarrollo tecnológico que requiere el Sector Habitacional.

El Fideicomiso corresponde al grupo de Fondos sectoriales, por lo que no será considerado como una Entidad de la Administración Pública Paraestatal, puesto que no contarán con una estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su funcionamiento, de acuerdo a la fracción VI del artículo 18 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y conforme a lo establecido en las fracciones VII y VIII del artículo 26 de la LCyT, este "FIDEICOMISO" no contará con personal propio para su funcionamiento, por lo que no queda en los supuestos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y estará sujeto a las medidas de control y auditoría gubernamental de acuerdo con las características que la LCyT establece para los Fondos.

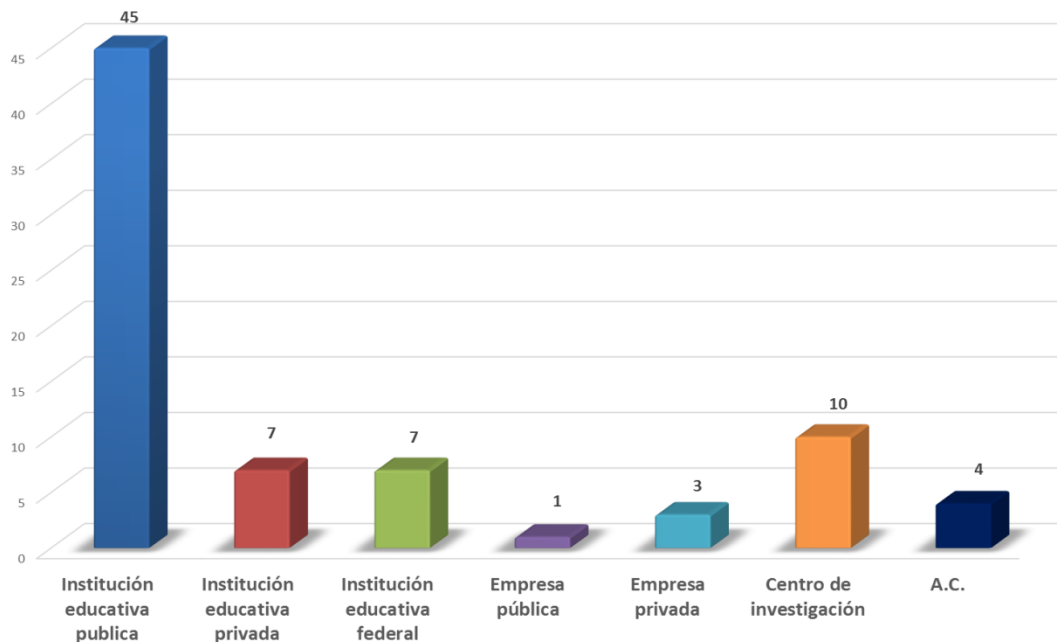
Este trabajo conjunto que lleva la Comisión con el Conacyt se alinea a la Meta 5 del Programa Nacional de Desarrollo, 2013-2018, así como el enfoque que se señala en el punto III.2 Plan de acción: Articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico cuyo fin es lograr una sociedad más justa y próspera.

1. Convocatorias 2002-2013

Como resultado de las convocatorias publicadas del 2002 al 2013, se han aprobado 77 proyectos de investigación conforme al detalle siguiente:

Convocatoria	Prepropuestas			Propuestas		
	Recibidas	Pertinentes	Porcentaje	Recibidas	Apoyadas	Porcentaje
2002	0	0	0%	28	4	14.3%
2003	44	26	59.1%	24	11	45.8%
2004	54	27	50.0%	25	8	32.0%
2007	44	28	63.6%	26	12	46.2%
2008	45	16	35.6%	16	10	62.5%
2009	64	33	51.6%	30	9	30.0%
2011	22	14	63.6%	11	10	90.9%
2011-01	15	5	33.3%	2	2	100.0%
2013	116	76	65.5%	63	11	17.5%
Proyectos beneficiados de las Convocatorias				225	77	34.2%

**Asignación de proyectos aprobados por tipo de Institución,
convocatorias 2002, 2003, 2004, 2007, 2008, 2009, 2011, 2011-1 y 2013**



2. Principales ramas de estudio y/o investigación en las cuales se han aplicado los recursos del Fondo.

En los siguientes cuadros, se mencionan algunos de los proyectos relevantes que se han utilizado en diferentes áreas, con el objeto de fomentar la calidad de la vivienda, aportando investigación sobre criterios de diseño estructural, bioclimático, espacial y de los materiales que componen la misma.

TEMA	TITULO	RESPONSABLE TÉCNICO	INSTITUCIÓN
DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA	DESARROLLO DE METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES EN DESARROLLOS HABITACIONALES SUSTENTABLES. INDICADORES PARÁMETRO RESPECTO A LA MEDIA NACIONAL, LA NUEVA NORMA FEDERAL PARA CONJUNTOS HABITACIONALES Y LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES.	ÁNGEL FRANCISCO MERCADO MORAGA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
	MITIGACIÓN DE ISLAS DE CALOR (UHI) PARA LAS ÁREAS CONURBADAS DE LAS CIUDADES DE MÉXICO, MONTERREY, PUEBLA, TIJUANA, CD. JUÁREZ Y LEÓN.	IGNACIO GUILLERMO GALINDO ESTRADA	UNIVERSIDAD DE COLIMA
	SISTEMA INTEGRAL PARA LA UBICACIÓN DE VIVIENDA DESHABITADA MEDIANTE UN CENSO, BARRIDO FÍSICO, GEOPOSICIONAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG).	DAGOBERTO BURGOS FLORES	UNIVERSIDAD DE SONORA
	METODOLOGÍAS PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DE VIVIENDA. SUBTÍTULO: EL CASO DE TRES CIUDADES DEL CENTRO Y CENTRO-ESTE DEL PAÍS: TOLUCA TULA Y VERACRUZ-BOCA DEL RÍO.	ÁNGEL FRANCISCO MERCADO MORAGA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
	PROPUESTA METODODOLÓGICA PARA ENCUESTAR VIVIENDA DESHABITADA. CASO DE APLICACIÓN: ZONA METROPOLITANA DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. MÉXICO 2011.	WILDER ÁLVAREZ CISNEROS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

TEMA	TITULO	RESPONSABLE TÉCNICO	INSTITUCIÓN
DISEÑO BIOCLIMÁTICO	VIVIENDA BIOCLIMÁTICA PAQUIMÉ.	RODRIGO MORALES MÚJICA	VIVIEICA, S.A. DE C.V.
	CONFORT TÉRMICO Y AHORRO DE ENERGÍA EN LA VIVIENDA ECONÓMICA EN MÉXICO: REGIONES DE CLIMA CÁLIDO, SECO Y HÚMEDO.	RAMONA ALICIA ROMERO MORENO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
	MONITOREO DE VIVIENDAS CON CRITERIOS DE AHORRO DE ENERGÍA EN EL NORTE DE MÉXICO.	EDMUNDO JOSÉ REYES GUZMÁN	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
	GUÍA DE REFERENCIA PARA EL DISEÑO Y LA EVALUACIÓN PARA LA VIVIENDA SUSTENTABLE EN MÉXICO	ADOLFO GOMEZ AMADOR	UNIVERSIDAD DE COLIMA
	MEDICIÓN DE CONSUMOS ENERGÉTICOS EN TIEMPO REAL EN VIVIENDA INTERÉS SOCIAL Y MEDIA IMPLEMENTANDO TECNOLOGÍAS AHORRADORAS PARA ESTABLECER PARÁMETROS REALES DE CONSUMO.	TOBIÁS ALEJANDRO CONTRERAS SÁNCHEZ	URBANIZACIONES INMOBILIARIAS DEL CENTRO, S.A DE C.V.
	DEFINIENDO LA VIVIENDA SUSTENTABLE.	LUCIA TELLO PEÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

TEMA	TÍTULO	RESPONSABLE TÉCNICO	INSTITUCIÓN
MATERIALES	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE BAMBÚ, DIGNAS SEGURAS CON BUEN DISEÑO, BAJO COSTO, CON MATERIALES AUTÓCTONOS Y BUENA TECNOLOGÍA.	DR. RAFAEL BEJARANO LÓPEZ	BAMBUVER, A.C.
	TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS SUSTENTABLES PARA LA AUTOFABRICACIÓN Y AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.	FERNANDO NOEL WINFIELD REYES	UNIVERSIDAD VERACRUZANA
	EMPLEO DE MATERIALES ALTERNATIVOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDA ECONÓMICA: MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIVIENDA Y CONFORT TÉRMICO.	LAUREN YOLANDA GÓMEZ ZAMORANO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
	ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA DE MATERIALES PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN MÉXICO	NYDIA SUPPEN REYNAGA	CENTRO DE ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA Y DISEÑO SUSTENTABLE S.A. DE C.V.
	ESCALAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE UNA FOSA SÉPTICA POR UN DISPOSITIVO GENERADOR DE ELECTRICIDAD A PARTIR DEL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA ORIGINADA EN UNA CASA HABITACIÓN DE MÉRIDA.	LILIANA ALZATE GAVIRIA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.

3. Impacto de los proyectos del Fondo en la Conavi

En relación a los artículos enmarcados en la Ley de Vivienda, las demandas de investigaciones que se han generado año tras año con el fondo Conavi - Conacyt, están enfocadas a dar cumplimiento a dicha Ley), así como dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Vivienda, como son:

- Propiciar que el diseño de la vivienda incorpore elementos que aporten beneficios en los ámbitos económico, social y ambiental, contribuyendo a la correcta planeación urbana y al ordenamiento territorial.
- Establecer las bases con los criterios de diseño de la vivienda para que los programas federales incorporen medidas que operativamente sean ejecutables y económicamente viables.
- Buscar el crecimiento económico regional sustentable.
- Promoción de la Innovación en los materiales, sistemas constructivos y tecnologías, considerando criterios de reciclaje, manejo sustentable de los residuos y aprovechamiento racionalizado de los recursos naturales.
- Promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad.
- Establecer los mecanismos para que la construcción de vivienda respete el entorno ecológico, y la preservación y el uso eficiente de los recursos naturales.

4. Status de la situación técnica de los proyectos de las Convocatorias 2008-2013

Convocatoria 2008

Como resultado del dictamen efectuado por los integrantes de la Comisión de Evaluación, se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar 10 proyectos para esta convocatoria.

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Monto total aprobado	Status
Décima Segunda Sesión Ordinaria	18-may-09	063/18-05-2009	10	\$12'976,545	10 proyectos concluidos

De los 10 proyectos aprobados por el CTyA en esta convocatoria, se han concluido los 10, considerando que el proyecto reportado como en proceso en el informe anterior, el Sujeto de Apoyo atendió las recomendaciones emitidas por la Conavi, emitiendo su Vo. Bo. al informe de etapa y final, por lo que el Comité Técnico y de Administración en su sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2014, autorizó se emita el finiquito del proyecto No. 105212, denominado: "Estudio de la aplicación de sistemas constructivo-estructurales a base de acero rolado en frío (light gauge Steel Framing) para la construcción de viviendas en zonas afectadas por agrietamientos asociados al fenómeno de subsidencia"; a cargo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes".

Al 30 de junio de 2014, se entregaron recursos a los Sujetos de Apoyo por 12 millones 976 mil 545 pesos, lo que representa el 100 por ciento del monto total asignado para los proyectos de esta convocatoria, por lo que esta convocatoria se da por concluida.

Convocatoria 2009

Como resultado del dictamen efectuado por los integrantes de la Comisión de Evaluación, se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar nueve proyectos para esta convocatoria.

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Monto total aprobado	Status
Décima Cuarta Sesión Ordinaria	28-jun-10	094/28-06-2010	9	\$7'347,484	7 proyectos concluidos

De los proyectos aprobados por el CTyA, se han concluido siete, mientras que los otros dos corresponden a los Nos. 127001 y 127273, denominados: "Alternativas de mitigación de la isla de calor urbana: Un modelo general"; y "Diseño, construcción y parámetros operacionales de una planta de generación de energía eléctrica a partir de residuos sólidos urbanos tratados en un bioreactor anaerobio en zonas habitacionales urbanas, semiurbanas y rurales", a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México y por el IPN-CIIDIR, campus Durango respectivamente, aun no se cuenta con las evaluaciones finales a los informes técnicos por parte de la Secretaria Técnica del Fondo.

Al 30 de junio de 2014, se han entregado recursos a los Sujetos de Apoyo por 7 millones 090 mil 384 pesos, lo que representa el 96 por ciento del monto total asignado para los proyectos.

Convocatoria 2011 y 2011-01

Como resultado de los dictámenes efectuados por los integrantes de la Comisión de Evaluación, para las convocatorias 2011 y 2011-01 se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar 12 proyectos.

Sesión de Comité	Fecha	Acuerdo de Comité	Total de Proyectos	Monto total aprobado	Status
Décima Séptima Sesión Ordinaria	15-dic-11	142/15-12-2011	12	\$10'785,306	8 proyectos concluidos

De los proyectos aprobados por el CTyA, se han concluido ocho, mientras que los otros cuatro, corresponden a los Nos. 165465, 166011, 171924 y 165790 denominados: "Metodología para la evaluación de programas sociales de vivienda. El caso de tres ciudades de centro y centro-este del país: Toluca, Tula y Boca del Rio"; "Metodología para medir y evaluar el costo-beneficio de la ciudad compacta en las zonas metropolitanas"; "Propiedades de resistencia y durabilidad de los materiales de construcción utilizados en viviendas de interés social en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero" y "Mecanismos financieros para fomentar el uso de sistemas fotovoltaicos interconectados a la red de viviendas y para la iluminación de áreas públicas, atendiendo a las regiones bioclimáticas del país y su impacto económico", los Sujetos de Apoyo se encuentran en la elaboración de sus informes técnicos y entrega de productos de la última etapa y finales.

Al 30 de junio de 2014, se han entregado recursos a los Sujetos de Apoyo por 8 millones 665 mil 535 pesos, lo que representa el 80 por ciento del monto total asignado para los proyectos.

Convocatoria 2013

Como resultado del dictamen efectuado por la Conavi, recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar 11 proyectos para esta convocatoria, los cuales se describen a continuación:

No.	Clave	Proyecto/Título	Responsable Técnico	Sujeto de Apoyo	Monto aprobado
1	205428	Prototipo de vivienda de interés social tradicional e implementación de estrategias para vivienda existente ubicadas en zona de riesgo de clima tropical - húmedo, ambos sistemas bajo criterios de impacto ambiental nulo.	Inocente Bojórquez Baez	Universidad de Quintana Roo	\$ 897,054.81
2	205807	Habitabilidad ambiental en la vivienda construida en serie para ciudades de México, con base en indicadores de beneficios, impactos sociales y calidad de vida	Carmen García Gómez	Universidad de Yucatán	\$ 1,347,260.00
3	206387	Diseño, construcción y caracterización de un prototipo de componente constructivo para vivienda sustentable	Rafael Alavez Ramírez	Instituto Politécnico Nacional	\$ 689,928.00
4	206715	Innovación, eficiencia y sustentabilidad en conjuntos urbanos en México. Guía para el diagnóstico y certificación del desempeño de conjuntos urbanos y propuestas de diseño por región bioclimática	Sofía Constanza Fregosa Lomas	Universidad del Mayab, S.C.	\$ 1,047,900.00
5	206767	Guía de estrategias para la utilización de suelo baldío en áreas urbanas	Martha Eugenia Chávez González	Universidad de Colima	\$ 724,851.20
6	206769	Identificación de suelo apto para vivienda mediante sistemas de información geográfica y análisis multicriterio	Luis Miguel Morales Manilla	Universidad Nacional Autónoma de México	\$ 240,038.00
7	206912	Criterios para identificar y caracterizar de suelo apto para vivienda mediante sistemas de información geográfica y análisis multicriterio	Alejandro Emilio Suárez Pareyón	Universidad Nacional Autónoma de México	\$ 1,057,818.21
8	206918	Diseño y caracterización de sistemas de calefacción ambiental solar de aire y agua incorporados en la arquitectura de nueva vivienda	José Iván Escalante García	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.	\$ 2,284,800.00
9	205637	Revitalización urbana, oportunidad para la densificación ciudad vertical en corredores urbanos y espacios abiertos (entorno de la laguna del carpintero, Tampico)	Miguel Ángel Bartorila Galetto	Universidad Autónoma de Tamaulipas	\$ 458,000.00
10	206712	Densificación y vivienda vertical en zonas de centralidad urbana: estudio de estrategias de desarrollo urbano sustentable para Ciudad Juárez, Chihuahua.	Marisol Rodríguez Sosa	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	\$ 745,500.00
11	206874	Propuesta y diseño de la tecnología de enfriamiento solar mas adecuada para una vivienda de interés social típica del noroeste de México; estudio comparativo entre sistemas de absorción y fotovoltaico	Alexis Acuña Ramirez	Universidad Politécnica de Baja California	\$ 173,000.00
				Total	\$ 9,666,150.22

Es importante mencionar, que los proyectos antes mencionados, se encuentran en proceso de formalización de los Convenios de Asignación de Recursos con los Sujetos de Apoyos.

5. Situación Financiera del Fondo Sectorial, Conavi-Conacyt

En el siguiente cuadro, se presenta el avance financiero de los proyectos en ejecución por Convocatoria.

Proyectos aprobados por el Comité Técnico y de Administración							
Convocatoria	Proyectos Aprobados	Proyectos en Ejecución	Monto Aprobado	Monto Ejercido	Porcentaje	Status	Porcentaje
2008	10	0	\$12,976,545.00	\$12,976,545.00	100.00%	10 proyectos concluidos	100.0%
2009	9	2	\$ 7,347,484.00	\$ 7,090,384.00	96.50%	7 proyectos concluidos	77.8%
2011-01	12	4	\$10,785,306.00	\$ 8,665,535.00	80.35%	8 proyectos concluidos	66.7%
2013	11	11	\$ 9,666,150.22	\$ -	0.00%	11 proyectos en proceso de formalización de los CAR.	0.0%
Total	42	17	\$40,775,485.22	\$28,732,464.00			

Situación Financiera al 30 de junio de 2014.

El patrimonio del Fondo ascendió a la cantidad de 30 millones 542 un mil 976 pesos, de los cuales se tienen recursos pendientes de ministrar a los sujetos de apoyo de los proyectos en ejecución, por un monto de 5 millones 049 mil 356 pesos.

Se elaboraron los Estados Financieros al 30 de junio de 2014, mismos que se remitieron a la Secretaría Técnica, a la Dirección Fondos de Conacyt y a Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria para su verificación, integración y comprobación.

Auditoria externa realizada a los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2014

Mediante oficio No. DGAE/212/1346/20123 de fecha 27 de noviembre del 2013, suscrito por el Director General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública designó al Auditor externo Resa y Asociados, Sociedad Civil, para llevar a cabo la auditoría de Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2013.

Se presenta el resultado de la Auditoría Externa realizada por el despacho externo: Resa y Asociados, S.C., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, con la siguiente opinión

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional, mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013, por el ejercicio terminado en esa fecha han sido preparados en todos los aspectos importantes de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas que se mencionan en la Nota 3. a los estados financieros".

En resumen, el dictamen presentado se considera limpio y sin salvedades. Este sería el resultado de la Auditoría.

Gastos Administrativos

Al 30 de junio de 2014, se efectuaron pagos por concepto de Gastos Administrativos por un monto de 495 mil 249 pesos.

Ministraciones

Al 30 de junio de 2014, no se efectuaron ministraciones, sin embargo, se tiene pendiente realizar pagos a los Sujetos de Apoyo por un monto de 5 millones 049 cuarenta y nueve mil 355 pesos, mismos que se detallan a continuación:

Clave del Proyecto	Nombre del proyecto	Sujeto de Apoyo (Institución)	Monto Aprobado	Monto ministrado	Monto por ministrar
8392	Mercado de suelo para vivienda de interés social en ciudades seleccionadas: indicadores y orientaciones básicas	El Colegio Mexiquense, A.C.	\$ 1,064,016.34	\$ 1,008,239.92	\$ 55,776.42
8114	Delimitación y características de predios rústicos en áreas colindantes a cascos urbanos de la Ciudad de Hermosillo	IMADES/SONORA	\$ 736,500.50	\$ 263,085.50	\$ 473,415.00
7935	Análisis de los comportamientos físicos y de durabilidad de muros construidos con fibras leñosas de la región	Universidad de Quintana Roo	\$ 488,100.00	\$ 429,300.00	\$ 58,800.00
9	Evaluación de tecnologías alternativas para la construcción de vivienda en regiones sísmicas	Universidad de Colima	\$ 371,500.00	\$ 297,430.40	\$ 74,069.60
10	Vivienda bioclimática Paquimé	Viveica, S.A. de C.V.	\$ 718,000.00	\$ 496,000.00	\$ 222,000.00
16	Producción de suelo en Colima Villa de Álvarez	Universidad de Colima	\$ 639,250.00	\$ 367,550.00	\$ 271,700.00
17	Perfil tecnológico de la vivienda de interés social en México. Subtítulo: Evaluación y perspectivas del mercado de tecnologías de VIS y recomendaciones de medidas institucionales de fomento para la I + D en el sector habitacional	Universidad Autónoma Metropolitana	\$ 1,350,000.00	\$ 1,288,947.98	\$ 61,052.02
15	Tecnologías para el equipamiento mobiliario para vivienda de interés social	Instituto Mexicano para el Equipamiento	\$ 5,000,000.00	\$ 4,970,000.00	\$ 30,000.00
23	Monitoreo de viviendas con criterios de ahorro de energía en el Norte de México.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	\$ 3,080,000.00	\$ 2,811,000.00	\$ 269,000.00
66543	Ciclo de vida de vivienda de interés social construida con diversos materiales: Evaluación de diversas tecnologías y materiales y sus costos económicos y ambientales	IPN/CINVESTAV/Unidad Saltillo	\$ 3,170,653.00	\$ 2,259,593.00	\$ 911,060.00
66571	Análisis de aspectos medioambientales para tipologías estructurales de la zona centro	Universidad Autónoma del Estado de México	\$ 960,000.00	\$ 560,750.00	\$ 399,250.00
66659	Análisis de ciclo de vida de materiales para la vivienda de interés social en México	CIDOC, S.A. DE C.V.	\$ 432,744.00	\$ 432,738.00	\$ 6.00
66663	Identificación y estudio de las islas urbanas de calor de las ciudades de Guadalajara y Colima, propuestas de estrategias de mitigación	Universidad de Colima	\$ 1,288,762.00	\$ 1,090,516.00	\$ 198,246.00
101732	Medición de consumos energéticos en tiempo real en vivienda de interés social y media implementando tecnologías ahorradoras para establecer parámetros reales de consumo.	Urbanizaciones Inmobiliarias del Centro, S.A. de C.V.	\$ 1,852,670.00	\$ 1,852,669.50	\$ 0.50

Clave del Proyecto	Nombre del proyecto	Sujeto de Apoyo (Institución)	Monto Aprobado	Monto ministrado	Monto por ministrar
127195	Desarrollo de techumbre para viviendas autoconstruidas en la cuenca.	Universidad del Papaloapan	\$ 440,000.00	\$ 410,000.00	\$ 30,000.00
127215	Desarrollo y calibración de modelo analítico para hacer posible una evaluación basada en desplazamiento de edificaciones de mampostería de gran altura.	Sociedad Mexicana de Ingeniería Estructural, A.C.	\$ 587,000.00	\$ 412,000.00	\$ 175,000.00
127273	Diseño, construcción y parámetros operacionales de una planta de generación de energía eléctrica a partir de residuos sólidos urbanos tratados de un bioreactor anaerobio en zonas habitacionales urbanas, semiurbanas y rurales.	IPN/CIIDIR/DURANGO	\$ 621,100.00	\$ 569,000.00	\$ 52,100.00
165465	Título: Metodologías para la evaluación de programas sociales de vivienda.	Universidad Autónoma Metropolitana	\$ 1,172,000.00	\$ 468,800.00	\$ 703,200.00
165790	Mecanismos financieros para fomentar el uso de sistemas fotovoltaicos interconectados a la red en viviendas y para la iluminación de áreas públicas, atendiendo a las regiones bioclimáticas del país y su impacto económico	Universidad Nacional Autónoma de México.	\$ 603,500.00	\$ 354,272.00	\$ 249,228.00
166011	Metodología para medir y evaluar el costo-beneficio de la ciudad compacta en las zonas metropolitanas de México vs el modelo de ciudad dispersa. Los casos de Toluca, Tula y Veracruz.	Universidad Autónoma Metropolitana	\$ 1,080,000.00	\$ 440,000.00	\$ 640,000.00
171924	Propiedades de resistencia y durabilidad de los materiales de construcción utilizados en viviendas de interés social en la ciudad de Chilpancingo, Gro.	Universidad Autónoma de Guerrero	\$ 445,904.80	\$ 270,452.40	\$ 175,452.40
			\$ 26,101,700.64	\$ 21,052,344.70	\$ 5,049,355.94

6. Difusión, impacto y utilidad de los estudios

El Fondo Conavi-Conacyt en la administración actual tiene como propósito ofrecer calidad de vida a los ocupantes de la vivienda, para que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficiente en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

Asimismo, promoverá que las tecnologías, sean acordes con los requerimientos sociales, regionales y a las características propias de la población, estableciendo mecanismos de investigación y experimentación tecnológicas.

Es por ello, que el Fondo promueve la difusión del resultado de sus proyectos en la comunidad científica, tecnológica, emprendedora e innovadora; impulsando a la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y la juventud; fomentar la creación de una cultura empresarial de aprecio

por el desarrollo y la explotación de los conocimientos, desarrollos, modelos o prototipos científicos, tecnológicos e innovadores, así como el reconocimiento nacional e internacional de sus aportaciones, gracias a los cuales se han logrado avances importantes que contribuyen a lograr diseños más racionales que permiten un mejor aprovechamiento de los mismos, y a la obtención de datos para la definición de las eco tecnologías y diseño bioclimático en el tema de sustentabilidad, entre otros, ejemplo de ellos, es el que se cita a continuación:

Universidad Autónoma de Yucatán/Facultad de Arquitectura: “Metodología para identificar prácticas sociales dirigidas al aumento del valor de uso de viviendas ocupadas, a través del mejoramiento habitacional”

Una de las metas de este proyecto de investigación, es la elaboración de una Guía Metodológica para la evaluación de la calidad urbana y arquitectónica de la vivienda construida en serie, aplicable en el territorio mexicano, y cuyo componente fundamental es: la propuesta del habitante usuario como eje de la evaluación, quién como usuario individual y en grupo familiar, es consumidor protagonista de la recepción sociocultural.

Este proyecto tiene el objetivo de ser una evaluación complementaria y sumativa, al incorporar la percepción y valoración del habitante usuario como evaluador, como experto empírico de las condiciones de la vivienda y su habitabilidad; para que de la integración de ambos criterios y dictámenes, se obtenga la determinación sistemática del valor, de los méritos y del significado de la vivienda para sus habitantes y su calidad de vida.

Este trabajo se estructura en cuatro partes: la primera, a manera de antecedente metodológico y analítico, hace una reflexión hacia la construcción de un enfoque teórico para la evaluación, desde la definición de una vivienda mínima, hasta el fundamentar al habitante usuario como evaluador del producto de vivienda en su etapa de recepción y consumo.

La segunda parte, hace una sucinta explicación del proceso de desarrollo urbano de la ciudad de Mérida, la configuración y clasificación de sus áreas habitacionales en zonas homogéneas de colonias de auto construcción o autoproducción y fraccionamientos de vivienda en serie, con base en lo cual, se fundamenta la selección de los casos para estudio mediante la puesta en operación de la Prueba Piloto.

La tercera parte, se centra en definir al habitante usuario como evaluador central de la propuesta, tanto en lo que se refiere a su composición como grupo familiar y su lugar de procedencia y origen, como factores determinantes para contraste y percepción de mejoramiento, lo cual se relaciona con las condiciones del proceso de adquisición de la vivienda.

La cuarta parte, expone los resultados de la Prueba Piloto, en la evaluación de la vivienda, desde la perspectiva del experto profesional y

en relación con la conducta y opinión de los usuarios habitantes sobre el cómo y porque adquieren, modifican y amplían su vivienda para mejorarla, lo cual se hace en base a tres componentes: la funcionalidad, la adaptación climática y la seguridad de la construcción, y desde lo original hasta lo actual, con una reflexión sobre el efecto de tales modificaciones en el espacio urbano.

Beneficio potencial del proyecto.

Los resultados tienen una utilidad directa al fungir como apoyo, para fundamentar una mejora en las estrategias de la vivienda, tanto en el trabajo profesional de diseñadores y constructores de los conjuntos habitacionales, como en la intervención del habitante usuario, que de forma integral y en conjunto definen y aportan una calidad de vida en la ciudad.

Las estrategias de mejoramiento, deberán entonces, apoyarse en los estudios diagnósticos del estado que guarda la vivienda en las diferentes regiones del país, no solo acerca de la vivienda faltante como déficit absoluto, sino, acerca de la calidad y las condiciones de vida que se obtiene de la vivienda existente, y prioritariamente de la producida en serie, que supone una buena calidad.

La importancia de la evaluación diagnóstica de los conjuntos habitacionales de vivienda construida en serie, estriba en ser los principales depositarios de apoyos institucionales, y cuyos modelos de diseño urbano arquitectónico, son protagonistas, tanto de la extensión, crecimiento y densidad de las ciudades, como de las condiciones de una Vivienda Digna, por tanto, deben evaluarse en función de las posibilidades de calidad de vida y sustentabilidad que aportan a la ciudad, tanto en su etapa inicial de producto que se oferta, como en su proceso de recepción y consumo, como espacio vivido y después de las prácticas del usuario y los efectos que estas prácticas tiene en el conjunto urbano.

Los resultados del análisis, permiten un dictamen de evaluación, con los fundamentos para impulsar los aciertos y componer los desaciertos que, desde el tipo de vivienda y hasta el fraccionamiento, han tenido en la calidad de producto que ofrecen al habitante, el tipo de calidad de vida en los desarrollos habitacionales y en la ciudad.

Conocer el proceso con base en la práctica de los usuarios habitantes de la vivienda, permite identificar elementos clave en favor de definir las cualidades arquitectónicas y las características urbanas, que deben ser los atributos esenciales de este tipo de vivienda en función de cumplir como una vivienda digna, y su adecuado desarrollo en el espacio urbano, base para garantizar el crecimiento urbano ordenado y sustentable de las partes que se compone el todo de una ciudad.

El objetivo de dotar de una vivienda, debe superar ser el fin per se, y procurar la calidad de vida en la vivienda, por tanto es un medio y no un fin.

Conclusión

Como reflexión final, y conclusión del trabajo, se hace el dictamen de la evaluación de la vivienda producida en serie, diseñada por "unos" con fines económicos, bajo supuestos sobre la vida de "otros" como habitantes de la vivienda, y se motiva el identificar recomendaciones para mejorar y facilitar el proceso de recepción de la vivienda en serie por parte de sus habitantes, como medio de evaluar su eficiencia y eficacia para abatir el déficit de vivienda faltante y procurar un mejor nivel de vida de los pobladores, cuyos cambios deben conocerse en sus causas arquitectónicas para prever efectos en el espacio urbano.

No se considera concluido este trabajo, sino que apenas empieza la ardua labor de difundir la propuesta de incluir al habitante como evaluar de cualquier tipo de vivienda y principalmente de la edificada en serie, aquella que empieza estándar y posteriormente mediante las prácticas del usuario, se personaliza, afectando su calidad y su habitabilidad; pretendemos que investigadores y profesionales critiquen, opinen y enriquezcan la propuesta rumbo al trabajo colectivo en pro de la que la vivienda y sus áreas habitacionales, sean vehículo para mejorar las ciudades que habitamos.

